VERIFICACIÓN HABILITANTE DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL
PROCESO No. CM-06-RE-001-2026
SELECCIÓN CONCURSO DE MERITOS

Arauca, 16 de Junio de 2026

A - OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

"INTERVENTORIA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL PROYECTO CONSTRUCCION ETAPA I DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA ESENCIAL PARA LA HABILITACION DE ÁREAS DE FORMACIÓN EDUCATIVA DEL CAMPUS UNIVERSITARIO EN EL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA" .

B - PRESUPUESTO

El Departamento de Arauca cuenta con un presupuesto oficial de CUATROCIENTOS TRECE MILLONES VEINTE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS **($413.020.375,00)** MCTE, según certificado de disponibilidad Presupuestal del No.202526-00318 del 17 de Marzo del 2026.

C - PROPONENTES

Este despacho deja constancia que durante el proceso de Contratación, se presentaron los siguientes oferentes:

CONSORCIO INT SARAVENA 2026.	**ALEJANDRO HORACIO BAQUERO SALAZAR**	**NIT:** 86.051.339-2	80%
	EDWIN ALBERTO MESTRE HERNANDEZ	**NIT:** 86.058.542-3	10%
	JARAMILLO CONSTRUCCIONES Y SUMINISTROS S.A.S	**NIT:** 901.230.793-7	10%

D - DOCUMENTACIÓN APORTADA

CONSORCIO INT SARAVENA 2026.	**ALEJANDRO HORACIO BAQUERO SALAZAR** Registro Único de Proponentes número **1901**, fecha de ultima inscripción 21 de Abril de 2026, expedido por la CAMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO. **EDWIN ALBERTO MESTRE HERNANDEZ** Registro Único de Proponentes número **1912**, fecha de ultima inscripción 30 de Abril de 2026, expedido por la CAMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO. **JARAMILLO CONSTRUCCIONES Y SUMINISTROS S.A.S** Registro Único de Proponentes número 6958, fecha de ultima inscripción 29 de Abril de 2026, expedido por la CAMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO.

E - REVISIÓN DOCUMENTOS FINANCIEROS

PROPONENTES	ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	FORMATO UNICO DE ACREDITACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	RUP VIGENTE	Folios	INFORMACIÓN FINANCIERA
CONSORCIO INT SARAVENA 2026.	CUMPLE	N/A	CUMPLE	SIN CONSECUTIVO	2025

F - INDICADORES FINANCIEROS

	CAPACIDAD FINANCIERA				CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		
	CAPITAL DE TRABAJO (en Pesos)	LIQUIDEZ	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	RAZON COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO	
CONDICIÓN DE LA EVALUACIÓN	> $ 74.343.667,50	≥ 1,1	≤ 65%	≥ 2	≥ 2%	≥ 1%	
CONSORCIO INT SARAVENA 2026.							
	NO HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL	

G- OBSERVACION

El proponente CONSORCIO INT SARAVENA 2026, Se declara NO HABIL con la capacidad financiera y organizacional requerida para el presente proceso de contratación, conforme a la revisión de la documentación presentada por sus integrantes, en los siguientes términos: EDWIN ALBERTO MESTRE HERNANDEZ Y JARAMILLO CONSTRUCCIONES Y SUMINISTROS S.A.S 1). A la fecha del cierre de la propuesta, la información certificada (inscripción, renovación y actualización) para ser tenida en cuenta, deberá estar vigente y en firme al momento del cierre, o en caso de demostrar que se presentó la información de renovación dentro del plazo establecido por la ley, podrá participar en el proceso de selección, para lo cual se tendrá en cuenta la información anterior, de conformidad con lo consagrado en el parágrafo 1 de artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 5 de la ley 1882 de 2018, y concepto C-480 de fecha 25 de agosto de 2021 emitido por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente. Igualmente, no podrá acreditarse la inscripción en el Registro Único de Proponentes con posterioridad al cierre del proceso, so pena de rechazo de la propuesta. **CONCLUSIÓN:** En consecuencia, no se acreditaron mediante los documentos idóneos las aclaraciones y subsanaciones solicitadas dentro del plazo otorgado, incumpliendo lo establecido en el numeral 1.6 "Reglas de Subsanabilidad, Explicaciones y Aclaraciones" del pliego de condiciones o documento base. Por lo anterior, se procede a declarar al proponente como NO HÁBIL dentro del presente proceso.

G - CONCEPTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.1.1.1.5.1 y 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y finalizada la revisión de los indicadores financieros habilitados en el pliego de condiciones definitivos para la la verificación y evaluación, la propuesta del oferente se considera:

HÁBIL	NO HÁBIL
	X

ERIKA TATIANA ZAPATA LÓPEZ
Miembro del Comité Evaluador
Aspectos financieros

VERIFICACIÓN HABILITANTE DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL
PROCESO No. CM-06-RE-001-2026
SELECCIÓN CONCURSO DE MERITOS

Arauca, 16 de Junio de 2026

A - OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

"INTERVENTORIA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL PROYECTO CONSTRUCCION ETAPA I DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA ESENCIAL PARA LA HABILITACION DE ÁREAS DE FORMACIÓN EDUCATIVA DEL CAMPUS UNIVERSITARIO EN EL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA" .

B - PRESUPUESTO

El Departamento de Arauca cuenta con un presupuesto oficial de CUATROCIENTOS TRECE MILLONES VEINTE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS **($413.020.375,00)** MCTE, según certificado de disponibilidad Presupuestal del No.202526-00318 del 17 de Marzo del 2026.

C - PROPONENTES

Este despacho deja constancia que durante el proceso de Contratación, se presentaron los siguientes oferentes:

EDIFICAR COLOMBIA INGENIERIA SAS	**EDIFICAR COLOMBIA INGENIERIA SAS**	**NIT:** 901.445.224-1	100%

D - DOCUMENTACIÓN APORTADA

EDIFICAR COLOMBIA INGENIERIA SAS	**EDIFICAR COLOMBIA INGENIERIA SAS** Registro Único de Proponentes número **3963**, fecha de ultima inscripción 28 de Enero de 2026, expedido por la CAMARA DE COMERCIO DE CAUCA.

E - REVISIÓN DOCUMENTOS FINANCIEROS

PROPONENTES	ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	FORMATO UNICO DE ACREDITACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	RUP VIGENTE	Folios	INFORMACIÓN FINANCIERA
EDIFICAR COLOMBIA INGENIERIA SAS	N/A	N/A	CUMPLE	SIN CONSECUTIVO	2025

F - INDICADORES FINANCIEROS

	CAPACIDAD FINANCIERA				CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		
	CAPITAL DE TRABAJO (en Pesos)	LIQUIDEZ	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	RAZON COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO	
CONDICIÓN DE LA EVALUACIÓN	> $ 74.343.667,50	≥ 1,1	≤ 65%	≥ 2	≥ 2%	≥ 1%	
EDIFICAR COLOMBIA INGENIERIA SAS	$ 949.100.000,00	4.746,50	0,02%	INDETERMINADO	24,27%	24,27%	
	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	

G- OBSERVACION

G - CONCEPTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.1.1.1.5.1 y 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y finalizada la revisión de los indicadores financieros habilitados en el pliego de condiciones definitivos para la la verificación y evaluación, la propuesta del oferente se considera:

HÁBIL	NO HÁBIL
X	

ERIKA TATIANA ZAPATA LÓPEZ
Miembro del Comité Evaluador
Aspectos financieros

VERIFICACIÓN HABILITANTE DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL
PROCESO No. CM-06-RE-001-2026
SELECCIÓN CONCURSO DE MERITOS

Arauca, 16 de Junio de 2026

A - OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

"INTERVENTORIA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL PROYECTO CONSTRUCCION ETAPA I DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA ESENCIAL PARA LA HABILITACION DE ÀREAS DE FORMACIÓN EDUCATIVA DEL CAMPUS UNIVERSITARIO EN EL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA" .

B - PRESUPUESTO

El Departamento de Arauca cuenta con un presupuesto oficial de CUATROCIENTOS TRECE MILLONES VEINTE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS **($413.020.375,00)** MCTE, según certificado de disponibilidad Presupuestal del No.202526-00318 del 17 de Marzo del 2026.

C - PROPONENTES

Este despacho deja constancia que durante el proceso de Contratación, se presentaron los siguientes oferentes:

CONSORCIO INTERSARARE.	**INTERLLANO INGENIERIA S.A.**	**NIT:** 901.977.789-3	89,5%
	SUCA CONSTRUCCIONES S.A.S	**NIT:** 900.568.398-9	10%
	CONSULTORIAS Y SUMINISTROS JD S.A.S ZOMAC	**NIT:** 900.887.680-1	0,5%

D - DOCUMENTACIÓN APORTADA

CONSORCIO INTERSARARE.	**INTERLLANO INGENIERIA S.A.** Registro Único de Proponentes número **2025** fecha de ultima inscripción 21 de Abril de 2026, expedido por la CAMARA DE COMERCIO DE ARAUCA. **SUCA CONSTRUCCIONES S.A.S** Registro Único de Proponentes número **3458**, fecha de ultima inscripción 30 de Abril de 2026, expedido por la CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE. **CONSULTORIAS Y SUMINISTROS JD S.A.S ZOMAC** Registro Único de Proponentes número **1677**, fecha de ultima inscripción 04 de Abril de 2026, expedido por la CAMARA DE COMERCIO DE ARAUCA.

E - REVISIÓN DOCUMENTOS FINANCIEROS

PROPONENTES	ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	FORMATO UNICO DE ACREDITACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	RUP VIGENTE	Folios	INFORMACIÓN FINANCIERA
CONSORCIO INTERSARARE.	CUMPLE	N/A	CUMPLE	SIN CONSECUTIVO	2025

F - INDICADORES FINANCIEROS

	CAPACIDAD FINANCIERA				CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		
	CAPITAL DE TRABAJO (en Pesos)	LIQUIDEZ	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	RAZON COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO	
CONDICIÓN DE LA EVALUACIÓN	> $ 74.343.667,50	≥ 1,1	≤ 65%	≥ 2	≥ 2%	≥ 1%	
CONSORCIO INTERSARARE.	$ 3.274.926.522,22	7,58	34,14%	155,17	23,02%	15,16%	
	HÁBIL	**HÁBIL**	**HÁBIL**	**HÁBIL**	**HÁBIL**	**HÁBIL**	

G- OBSERVACION

G - CONCEPTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.1.1.1.5.1 y 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y finalizada la revisión de los indicadores financieros habilitados en el pliego de condiciones definitivos para la la verificación y evaluación, la propuesta del oferente se considera:

HÁBIL	NO HÁBIL
X	

ERIKA TATIANA ZAPATA LÓPEZ
Miembro del Comité Evaluador
Aspectos financieros

VERIFICACIÓN HABILITANTE DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL
PROCESO No. CM-06-RE-001-2026
SELECCIÓN CONCURSO DE MERITOS

Arauca, 16 de Junio de 2026

A - OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

"INTERVENTORIA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL PROYECTO CONSTRUCCION ETAPA I DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA ESENCIAL PARA LA HABILITACION DE ÀREAS DE FORMACIÒN EDUCATIVA DEL CAMPUS UNIVERSITARIO EN EL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA" .

B - PRESUPUESTO

El Departamento de Arauca cuenta con un presupuesto oficial de CUATROCIENTOS TRECE MILLONES VEINTE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS **($413.020.375,00)** MCTE, según certificado de disponibilidad Presupuestal del No.202526-00318 del 17 de Marzo del 2026.

C - PROPONENTES

Este despacho deja constancia que durante el proceso de Contratación, se presentaron los siguientes oferentes:

FEYMA INGENIERIA SAS	**FEYMA INGENIERIA SAS**	**NIT:** 800.224.899-8	100%

D - DOCUMENTACIÓN APORTADA

FEYMA INGENIERIA SAS	**FEYMA INGENIERIA SAS** Registro Único de Proponentes número **73756**, fecha de ultima inscripción 05 de Mayo de 2026, expedido por la CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

E - REVISIÓN DOCUMENTOS FINANCIEROS

PROPONENTES	ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	FORMATO UNICO DE ACREDITACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	RUP VIGENTE	Folios	INFORMACIÓN FINANCIERA
FEYMA INGENIERIA SAS	N/A	N/A	CUMPLE	SIN CONSECUTIVO	2025

F - INDICADORES FINANCIEROS

	CAPACIDAD FINANCIERA				CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		
	CAPITAL DE TRABAJO (en Pesos)	LIQUIDEZ	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	RAZON COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO	
CONDICIÓN DE LA EVALUACIÓN	> $ 74.343.667,50	≥ 1,1	≤ 65%	≥ 2	≥ 2%	≥ 1%	
FEYMA INGENIERIA SAS	$ 1.420.342.658,00	3,55	36,68%	131,14	31,11%	19,70%	
	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	

G- OBSERVACION

G - CONCEPTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.1.1.1.5.1 y 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y finalizada la revisión de los indicadores financieros habilitados en el pliego de condiciones definitivos para la la verificación y evaluación, la propuesta del oferente se considera:

HÁBIL	NO HÁBIL
X	

ERIKA TATIANA ZAPATA LÓPEZ
Miembro del Comité Evaluador
Aspectos financieros

VERIFICACIÓN HABILITANTE DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL
PROCESO No. CM-06-RE-001-2026
SELECCIÓN CONCURSO DE MERITOS

Arauca, 16 de Junio de 2026

A - OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

"INTERVENTORIA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL PROYECTO CONSTRUCCION ETAPA I DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA ESENCIAL PARA LA HABILITACION DE ÁREAS DE FORMACIÓN EDUCATIVA DEL CAMPUS UNIVERSITARIO EN EL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA" .

B - PRESUPUESTO

El Departamento de Arauca cuenta con un presupuesto oficial de CUATROCIENTOS TRECE MILLONES VEINTE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS **($413.020.375,00)** MCTE, según certificado de disponibilidad Presupuestal del No.202526-00318 del 17 de Marzo del 2026.

C - PROPONENTES

Este despacho deja constancia que durante el proceso de Contratación, se presentaron los siguientes oferentes:

CONSORCIO PROEM 2.	**PROYECTO SANABRIA S.A.S**	**NIT:** 901.633.148-6	50%
	EMUNAH SM S.A.S	**NIT:** 901.958.783-9	50%

D - DOCUMENTACIÓN APORTADA

CONSORCIO PROEM 2.	**PROYECTO SANABRIA S.A.S** Registro Único de Proponentes número **901633148** fecha de ultima inscripción 17 de Marzo de 2026, expedido por la CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN. **EMUNAH SM S.A.S** Registro Único de Proponentes número **76745**, fecha de ultima inscripción 24 de Abril de 2026, expedido por la CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

E - REVISIÓN DOCUMENTOS FINANCIEROS

PROPONENTES	ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	FORMATO UNICO DE ACREDITACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	RUP VIGENTE	Folios	INFORMACIÓN FINANCIERA
CONSORCIO PROEM 2.	CUMPLE	N/A	CUMPLE	SIN CONSECUTIVO	2025

F - INDICADORES FINANCIEROS

	CAPACIDAD FINANCIERA				CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		
	CAPITAL DE TRABAJO (en Pesos)	LIQUIDEZ	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	RAZON COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO	
CONDICIÓN DE LA EVALUACIÓN	> $ 74.343.667,50	≥ 1,1	≤ 65%	≥ 2	≥ 2%	≥ 1%	
CONSORCIO PROEM 2.	$ 1.643.065.432,00	5,36	18,39%	812,63	38,26%	31,23%	
	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	

G- OBSERVACION

G - CONCEPTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.1.1.1.5.1 y 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y finalizada la revisión de los indicadores financieros habilitados en el pliego de condiciones definitivos para la la verificación y evaluación, la propuesta del oferente se considera:

HÁBIL	NO HÁBIL
X	

ERIKA TATIANA ZAPATA LÓPEZ
Miembro del Comité Evaluador
Aspectos financieros

VERIFICACIÓN HABILITANTE DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL
PROCESO No. CM-06-RE-001-2026
SELECCIÓN CONCURSO DE MERITOS

Arauca, 16 de Junio de 2026

A - OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

"INTERVENTORIA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL PROYECTO CONSTRUCCION ETAPA I DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA ESENCIAL PARA LA HABILITACION DE ÀREAS DE FORMACIÒN EDUCATIVA DEL CAMPUS UNIVERSITARIO EN EL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA" .

B - PRESUPUESTO

El Departamento de Arauca cuenta con un presupuesto oficial de CUATROCIENTOS TRECE MILLONES VEINTE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS **($413.020.375,00)** MCTE, según certificado de disponibilidad Presupuestal del No.202526-00318 del 17 de Marzo de 2026.

C - PROPONENTES

Este despacho deja constancia que durante el proceso de Contratación, se presentaron los siguientes oferentes:

CONSORCIO MASCON ARAUCA	**INGENIERIA MASTER SAS**	**NIT:** 900.915.689-6	50%
	CONSULCON PROYECTOS DE INGENIERÍA SAS	**NIT:** 901.504.667-4	50%

D - DOCUMENTACIÓN APORTADA

CONSORCIO MASCON ARAUCA	**INGENIERIA MASTER SAS** Registro Único de Proponentes número **14988** fecha de ultima inscripción 21 de Abril de 2026, expedido por la CAMARA DE COMERCIO DE BARRANQUILLA. **CONSULCON PROYECTOS DE INGENIERÍA SAS** Registro Único de Proponentes número **16961**, fecha de ultima inscripción 30 de Marzo de 2026, expedido por la CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTÀ.

E - REVISIÓN DOCUMENTOS FINANCIEROS

PROPONENTES	ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	FORMATO UNICO DE ACREDITACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	RUP VIGENTE	Folios	INFORMACIÓN FINANCIERA
CONSORCIO MASCON ARAUCA	CUMPLE	N/A	CUMPLE	SIN CONSECUTIVO	2025

F - INDICADORES FINANCIEROS

	CAPACIDAD FINANCIERA				CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		
	CAPITAL DE TRABAJO (en Pesos)	LIQUIDEZ	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	RAZON COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO	
CONDICIÓN DE LA EVALUACIÓN	> $ 74.343.667,50	≥ 1,1	≤ 65%	≥ 2	≥ 2%	≥ 1%	
CONSORCIO MASCON ARAUCA	$ 23.226.938.671,00	5,92	30,42%	19,90	24,19%	16,83%	
	HÁBIL	**HÁBIL**	**HÁBIL**	**HÁBIL**	**HÁBIL**	**HÁBIL**	

G- OBSERVACION

G - CONCEPTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.1.1.1.5.1 y 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y finalizada la revisión de los indicadores financieros habilitados en el pliego de condiciones definitivos para la la verificación y evaluación, la propuesta del oferente se considera:

HÁBIL	NO HÁBIL
X	

ERIKA TATIANA ZAPATA LÓPEZ
Miembro del Comité Evaluador
Aspectos financieros

EVALUACIÓN JURÍDICA FINAL
EN EL PROCESO DE SELECCIÓN CONCURSO DE MERITOS No. CM-06-RE-001- 2026
OBJETO

"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL PROYECTO CONSTRUCCION ETAPA I DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA ESENCIAL PARA LA HABILITACION DE ÁREAS DE FORMACIÓN EDUCATIVA DEL CAMPUS UNIVERSITARIO EN EL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA."

GENERALIDADES

VALOR PRESUPUESTO OFICIAL:	$ 413.020.375,00
PLAZO DE EJECUCION:	CINCO (05) MESES
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	SGR202526-00318

PROPUESTAS PRESENTADAS

1. **CONSORCIO MASCON ARAUCA, se hace el cargue de la propuesta en la plataforma SECOP II.**
   FECHA: 02/JUNIO/2025
   HORA: 6:41 A.M.

CONSORCIO MASCON ARAUCA
NIT: NO APLICA
R/ PAULO CESAR HUERTAS CESPEDES
C.C. 14.136.714 DE IBAGUE – F/E: 28-01-2002
R/ SUPLENTE LEIDY PAOLA SANTIZ PALACIO
C.C. 1.140.843.184 de Barranquilla– F/E: 10-09-2009
R/ SUPLENTE DANIELA CAROLINA SINNING ACUÑA
C.C. 1.140.868.074 de Barranquilla– F/E: 16-03-2012
INTEGRANTES DE LA ESTRUCTURA PLURAL
INGENIERÍA MASTER SAS (50%)
NIT: 900.915.689 - 6
R/L DANIELA CAROLINA SINNING ACUÑA
C.C. 1.140.843.184 de Barranquilla– F/E: 16-03-2012
CONSULCON PROYECTOS DE INGENIERÍA SAS (50%)
NIT: 901.504.667 - 4
R/L LEIDY PAOLA SANTIZ PALACIO
C.C. 1.140.843.184 de Barranquilla– F/E: 10-09-2009

REVISION DE DOCUMENTOS TECNICOS HABILITANTES – CAPACIDAD JURÍDICA

CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA		
PERSONAL NATURAL	**PERSONA JURIDICA**	**PROPONENTES PLURALES**
		X
Contiene las exigencias minimas del formato suministrado por la Entidad.	Contiene las exigencias mínimas del formato suministrado por la Entidad.	Contiene las exigencias mínimas del formato suministrado por la Entidad. Nota: El documento no se encuentra diligenciado de acuerdo a los formatos tipo

		aplicables al presente proceso. El copnia no se encuentra debidamente firmado.
		NO CUMPLE
Se encuentra suscrito por la persona natural	Se encuentra suscrito por el representante legal de la persona jurídica, el cual corresponde al registrado en el certificado de existencia y representación legal.	Se encuentra suscrito por el representante del consorcio o unión temporal, el cual corresponde al designado en el acta de constitución de la estructura plural.
		CUMPLE
Pacto de transparencia, debidamente suscrito por la persona natural.	Pacto de transparencia, debidamente suscrito por el representante legal de la persona jurídica.	Pacto de transparencia, debidamente suscrito por el representante de la estructura plural.
		CUMPLE

GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA		
PERSONAL NATURAL	**PERSONA JURIDICA**	**PROPONENTES PLURALES**
		X
Contrato de seguro contenido en una póliza	Contrato de seguro contenido en una póliza	Contrato de seguro contenido en una póliza
Patrimonio autónomo	Patrimonio autónomo	Patrimonio autónomo
Garantía Bancaria	Garantía Bancaria	Garantía Bancaria
Asegurado o Beneficiario el Departamento de Arauca	Asegurado o Beneficiario el Departamento de Arauca	Asegurado o Beneficiario el Departamento de Arauca
		Aseguradora Seguros mundial No Póliza: 21-44-101499382 **CUMPLE**
Vigencia de 3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación	Vigencia de 3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación	Vigencia de 3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación
		VIGENCIA: 02/06/2026 al 12/09/2026 **CUMPLE**
Valor asegurado mínimo del diez por ciento (10%) del presupuesto oficial del proceso de selección.	Valor asegurado mínimo del diez por ciento (10%) del presupuesto oficial del proceso de selección.	Valor asegurado mínimo del diez por ciento (10%) del presupuesto oficial del proceso de selección.
		VALOR ASEGURADO: $41.302.038 **CUMPLE**
Tomador, la garantía deberá tomarse con el nombre de la persona natural con su respectivo número de cedula de ciudadanía, tal y como se	Tomador, la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación	Tomador, la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su

reporta en dicho documento de identificación.	legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.	identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
		Se verifica que la garantía es otorgada por el consorcio. **INGENIERÍA MASTER SAS (50%)** **CONSULCON PROYECTOS DE INGENIERÍA SAS (50%)**

NOTA: Se verifico la veracidad de la garantía en la página web: https://productos.mundialseguros.com.co/, la cual se encuentra vigente.



EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL		
PERSONAL NATURAL	**PERSONA JURIDICA (PROPONENTE PLURAL)**	**PROPONENTES PLURALES**
		X
Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía.	Certificado de existencia y representación legal no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y	Acreditar la existencia del proponente plural y clasificarlo en Unión Temporal o Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el proponente plural. En caso que no exista claridad sobre el tipo de asociación se solicitará la aclaración. Los proponentes

	representación legal la fecha originalmente establecida al momento de publicación del pliego de condiciones definitivo	deben incluir como mínimo la información requerida en el Formato Conformación de Proponente Plural (Consorcios - Uniones Temporales). Los proponentes podrán incluir información adicional que no contradiga lo dispuesto en los documentos del proceso.
		CUMPLE
	Certificado de existencia y representación legal donde se verifique que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de contratación	Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente, este último en caso de considerarlo conveniente, cuya designación deberá constar en el Formato Conformación de Proponente Plural (Consorcios – Uniones Temporales), quien representará a todas las personas naturales y/o jurídicas asociadas, con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la oferta, para la suscripción y ejecución del contrato, así como también la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación o cualquier otra acta o documento. Nota: Nota: El documento denominado conformación de proponente plural no se encuentra diligenciado de acuerdo a los formatos tipo aplicables al presente proceso.
		NO CUMPLE.
	Certificado de existencia y representación legal donde se pueda verificar que las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más	Aportar copia del documento de identificación del representante principal y, en caso de que se haya nombrado, del suplente del Proponente Plural.
		Se observa documento de identificación del representante legal **CUMPLE**

	Certificado de existencia y representación legal, donde se pueda verificar en el evento que el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso.	Acreditar que la vigencia de la estructura plural no sea inferior a la del plazo del contrato y la liquidación del mismo. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del proceso de contratación.
	Certificado de existencia y representación legal donde se verifique el nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista.	CUMPLE El proponente plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. La sumatoria del porcentaje de participación no podrá ser diferente al 100%.
	Fotocopia del documento de identificación del representante legal.	
		CUMPLE

Certificado de Existencia y Representación Legal	
PERSONA JURÍDICA:	**INGENIERIA MASTER S.A.S.**
Cámara de Comercio de:	Barranquilla
Fecha de Expedición:	09/05/2026
Objeto social:	Afín con el objeto a desarrollar
Vigencia de la persona jurídica:	Indefinida
Limitaciones del representante legal para contratar:	No aplica
Observación: No aplica	
Concepto:	**CUMPLE**

Certificado de Existencia y Representación Legal	
PERSONA JURÍDICA:	**CONSULCON PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S**
Cámara de Comercio de:	Barranquilla
Fecha de Expedición:	18/05/2026
Objeto social:	Afín con el objeto a desarrollar
Vigencia de la persona jurídica:	Indefinida
Limitaciones del representante legal para contratar:	No aplica
Observación: No aplica	
Concepto:	**CUMPLE**

REGISTRO UNICO DE PROPONENTES PERSONA JURIDICA
CONSORCIO MASCON ARAUCA
El Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación en el Registro Único de Proponentes de la

Cámara de Comercio, el cual deberá haber sido expedido con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.
CUMPLE
Los certificados de inscripción y clasificación en el registro de proponentes cumplen con esta condición. **INGENIERÍA MASTER SAS -** F/E 07/05/2026 **CONSULCON PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S** - F/E 18/05/2026
La inscripción debe estar en firme al momento del cierre del presente proceso de selección.
CUMPLE Los certificados de inscripción y clasificación en el registro de proponentes cumplen con esta condición.
Los certificados de inscripción y clasificación en el registro de proponentes de cada uno de los integrantes del proponente plural cumplen con esta condición.
CUMPLE Al momento del cierre de la presente convocatoria, ya había realizado la renovación según reporta en el RUP con las siguientes fechas: **INGENIERÍA MASTER SAS -** F/R 21/04/2026 **CONSULCON PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S** - F/R 30/04/2026

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES PERSONAS JURIDICAS
CONSORCIO MASCON ARAUCA
El proponente persona jurídica debe presentar el Formato Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.
CONSULCON PROYECTOS DE INGENIERIA SAS: Presenta certificación bajo la gravedad de juramento, suscrito por el Representante Legal **LEIDY PAOLA SANTIZ PALACIO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.140.843.184 de Barranquilla y la Revisora Fiscal **YOANA PAOLA VILLAMIL BORDA** identificada con cedula de ciudadanía No 1.015.401.847 de Bogotá y Tarjeta Profesional No 277683– T, en la cual indica que se encuentra a paz y salvo de pago de seguridad social y aportes legales. **INGENIERIA MÁSTER S.A.S.:** Presenta certificación bajo la gravedad de juramento, suscrito por el Representante Legal **DANIELA CAROLINA SINNING ACUÑA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.140.868.074 de Barranquilla y el Revisor Fiscal **JOSÉ ALBERTO VILLERA VERGARA** identificado con cedula de ciudadanía No 72136268 de Barranquilla y Tarjeta Profesional No 105639-T, en la cual indica que se encuentra a paz y salvo de pago de seguridad social y aportes legales. El documento no se encuentra diligenciado de acuerdo a los formatos tipo aplicables al presente proceso.
NO CUMPLE
Se evidencia que el oferente no acredito el cumplimiento del literal F del numeral 3.2- Capacidad jurídica (cumplimiento del artículo 17 de la ley 842 de 2003.)

NO CUMPLE

REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO PARA PERSONAS JURIDICAS
CONSORCIO MASCON ARAUCA
Anexar copia del registro único tributario RUT.
CONSULCON PROYECTOS DE INGENIERIA SAS **INGENIERIA MÁSTER S.A.S**
CUMPLE

ANTECEDENTES Y MEDIDAS CORRECTIVAS
Se procedió a hacer la consulta en las plataformas dispuestas para tal fin encontrando:
CONSORCIO MASCON ARAUCA
CONSULCON PROYECTOS DE INGENIERIA SAS
Antecedentes disciplinarios de la persona jurídica.
CUMPLE
Antecedentes fiscales de la persona jurídica.
CUMPLE
Antecedentes disciplinarios del representante legal de la persona jurídica.
CUMPLE
Antecedentes fiscales del representante legal de la persona jurídica.
CUMPLE
Antecedentes judiciales del representante legal de la persona jurídica.
CUMPLE
Medidas correctivas del representante legal de la persona jurídica.
CUMPLE
Registro de deudores alimentarios morosos REDAM
Antecedentes Inhabilidad delitos sexuales
CUMPLE

ANTECEDENTES Y MEDIDAS CORRECTIVAS
Se procedió a hacer la consulta en las plataformas dispuestas para tal fin encontrando:
CONSORCIO MASCON ARAUCA
INGENIERÍA MASTER SAS
Antecedentes disciplinarios de la persona jurídica.
CUMPLE
Antecedentes fiscales de la persona jurídica.
CUMPLE
Antecedentes disciplinarios del representante legal de la persona jurídica.
CUMPLE
Antecedentes fiscales del representante legal de la persona jurídica.
CUMPLE
Antecedentes judiciales del representante legal de la persona jurídica.
CUMPLE
Medidas correctivas del representante legal de la persona jurídica.
CUMPLE
Registro de deudores alimentarios morosos REDAM
VERIFICADO
Antecedentes Inhabilidad delitos sexuales
CUMPLE

RECOMENDACIÓN

Finalizada la revisión de las exigencias del estudio previo en lo que atañe a los criterios habilitantes – capacidad jurídica del oferente, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, se procede a recomendar que se declare la oferta de **CONSORCIO MASCON ARAUCA, NO CUMPLE** con la totalidad de los requisitos establecidos en la normatividad vigente, se corrió traslado y no fueron subsanado en el término correspondiente , por lo anterior teniendo en cuenta las causales de rechazos establecida en el documento base se declara **NO HÁBIL.**

2. **CONSORCIO PROEM 2.,** se hace el cargue de la propuesta en la plataforma SECOP II.
   FECHA: 02/JUN/2026
   HORA: 10:21 A.M.

CONSORCIO PROEM 2
NIT: NO APLICA
R/ GABRIELA SALGADO PINILLA
C.C. 1.193.152.458 de Bogotá – F/E: 06-09-2019
R/ SUPLENTE MELISSA RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
C.C. 49.607.672 de Valledupar– F/E: No presentó cedula
INTEGRANTES DE LA ESTRUCTURA PLURAL
PROYECTO SANABRIA S.A.S (50%)
NIT: 901633148-6
R/L GABRIELA SALGADO PINILLA
C.C. 1.193.152.458 de Bogotá – F/E: 06-09-2019
EMUNAH SM S.A.S (50%)
NIT: 901958783 - 9
R/L MELISSA RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
C.C. 49.607.672 de Valledupar– F/E: No presentó cedula

REVISION DE DOCUMENTOS TECNICOS HABILITANTES – CAPACIDAD JURÍDICA

CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA		
PERSONAL NATURAL	**PERSONA JURIDICA**	**PROPONENTES PLURALES**
		X
Contiene las exigencias mínimas del formato suministrado por la Entidad.	Contiene las exigencias mínimas del formato suministrado por la Entidad.	Contiene las exigencias mínimas del formato suministrado por la Entidad. Nota: El documento no se encuentra diligenciado de acuerdo a los formatos tipo aplicables al presente proceso.
		CUMPLE
Se encuentra suscrito por la persona natural	Se encuentra suscrito por el representante legal de la persona jurídica, el cual corresponde al registrado en el certificado de existencia y representación legal.	Se encuentra suscrito por el representante del consorcio o unión temporal, el cual corresponde al designado en el acta de constitución de la estructura plural.
		CUMPLE
Pacto de transparencia,	Pacto de transparencia,	Pacto de transparencia,

debidamente suscrito por la persona natural.	debidamente suscrito por el representante legal de la persona jurídica.	debidamente suscrito por el representante de la estructura plural.
		CUMPLE

GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA		
PERSONAL NATURAL	**PERSONA JURIDICA**	**PROPONENTES PLURALES**
		X
Contrato de seguro contenido en una póliza	Contrato de seguro contenido en una póliza	Contrato de seguro contenido en una póliza
Patrimonio autónomo	Patrimonio autónomo	Patrimonio autónomo
Garantía Bancaria	Garantía Bancaria	Garantía Bancaria
Asegurado o Beneficiario el Departamento de Arauca	Asegurado o Beneficiario el Departamento de Arauca	Asegurado o Beneficiario el Departamento de Arauca.
		Aseguradora Seguros mundial No Póliza: 61-44-101065240 **CUMPLE**
Vigencia de 3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación	Vigencia de 3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación	Vigencia de 3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación
		VIGENCIA: 02/06/2026 al 06/09/2026 **CUMPLE**
Valor asegurado mínimo del diez por ciento (10%) del presupuesto oficial del proceso de selección.	Valor asegurado mínimo del diez por ciento (10%) del presupuesto oficial del proceso de selección.	Valor asegurado mínimo del diez por ciento (10%) del presupuesto oficial del proceso de selección.
		VALOR ASEGURADO: $41.302.037,50 **CUMPLE**
Tomador, la garantía deberá tomarse con el nombre de la persona natural con su respectivo número de cedula de ciudadanía, tal y como se reporta en dicho documento de identificación.	Tomador, la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.	Tomador, la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
		Se verifica que la garantía es otorgada por el consorcio. **PROYECTO SANABRIA SAS (50%)** **EMUNAH SM SAS (50%)**

NOTA: Se verifico la veracidad de la garantía en la página web: https://productos.mundialseguros.com.co/, la cual se encuentra vigente.



EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL		
PERSONAL NATURAL	**PERSONA JURIDICA (PROPONENTE PLURAL)**	**PROPONENTES PLURALES**
		X
Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía.	Certificado de existencia y representación legal no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida al momento de publicación del pliego de condiciones definitivo	Acreditar la existencia del proponente plural y clasificarlo en Unión Temporal o Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el proponente plural. En caso que no exista claridad sobre el tipo de asociación se solicitará la aclaración. Los proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el Formato Conformación de Proponente Plural (Consorcios - Uniones Temporales). Los proponentes podrán incluir información adicional que no contradiga lo dispuesto en los documentos del proceso.
		CUMPLE
	Certificado de existencia y representación legal donde se verifique que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de	Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente, este último en caso de considerarlo conveniente, cuya designación deberá constar en el Formato Conformación de

	contratación	Proponente Plural (Consorcios – Uniones Temporales), quien representará a todas las personas naturales y/o jurídicas asociadas, con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la oferta, para la suscripción y ejecución del contrato, así como también la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación o cualquier otra acta o documento.
		CUMPLE.
	Certificado de existencia y representación legal donde se pueda verificar que las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más	Aportar copia del documento de identificación del representante principal y, en caso de que se haya nombrado, del suplente del Proponente Plural. Se observa documento de identificación del representante legal
		No se presenta copia de la cédula de ciudadanía de la representante legal suplente.
		NO CUMPLE
	Certificado de existencia y representación legal, donde se pueda verificar en el evento que el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso.	Acreditar que la vigencia de la estructura plural no sea inferior a la del plazo del contrato y la liquidación del mismo. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del proceso de contratación.
	Certificado de existencia y representación legal donde se verifique el nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista.	CUMPLE El proponente plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. La sumatoria del porcentaje de participación no podrá ser diferente al 100%.
	Fotocopia del documento de identificación del representante legal.	

		CUMPLE

Certificado de Existencia y Representación Legal	
PERSONA JURÍDICA:	**EMUNAH SM SAS.**
Cámara de Comercio de:	Bogotá D.C.
Fecha de Expedición:	16/05/2026
Objeto social:	Afín con el objeto a desarrollar
Vigencia de la persona jurídica:	Indefinida
Limitaciones del representante legal para contratar:	No aplica
Observación: No aplica	
Concepto:	**CUMPLE**

Certificado de Existencia y Representación Legal	
PERSONA JURÍDICA:	**PROYECTO SANABRIA SAS**
Cámara de Comercio de:	Medellín
Fecha de Expedición:	15/05/2026
Objeto social:	Afín con el objeto a desarrollar
Vigencia de la persona jurídica:	Indefinida
Limitaciones del representante legal para contratar:	No aplica
Observación: No aplica	
Concepto:	**CUMPLE**

REGISTRO UNICO DE PROPONENTES PERSONA JURIDICA
CONSORCIO PROEM 2
El Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, el cual deberá haber sido expedido con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.
CUMPLE
Los certificados de inscripción y clasificación en el registro de proponentes cumplen con esta condición. **PROYECTO SANABRIA SAS** - F/E 15/05/2026 **EMUNAH SM SAS** - F/E 16/05/2026
La inscripción debe estar en firme al momento del cierre del presente proceso de selección.
CUMPLE Los certificados de inscripción y clasificación en el registro de proponentes cumplen con esta condición.
Los certificados de inscripción y clasificación en el registro de proponentes de cada uno de los integrantes del proponente plural cumplen con esta condición.
CUMPLE Al momento del cierre de la presente convocatoria, ya había realizado la renovación según reporta en el RUP con las siguientes fechas: **PROYECTO SANABRIA SAS** - F/R 17/03/2026 **EMUNAH SM SAS** - F/R 24/04/2026

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES PERSONAS JURIDICAS
CONSORCIO PROEM 2
El proponente persona jurídica debe presentar el Formato Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.
EMUNAH SM SAS: Presenta certificación bajo la gravedad de juramento, suscrito por el Representante Legal **MELISSA RODRIGUEZ SANCHEZ,** identificado con C.C 49.607.672 de Valledupar, en la cual indica el pago de los aportes de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y al Servicio Nacional de Aprendizaje. Nota: El documento no se encuentra diligenciado de acuerdo a los formatos tipo aplicables al presente proceso. **PROYECTO SANABRIA SAS.:** Presenta certificación bajo la gravedad de juramento, suscrito por el Representante Legal **GABRIELA SALGADO PINILLA, identificado con CC 1.193.152.458 de Bogotá D.C.,** en la cual indica el pago de los aportes de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y al Servicio Nacional de Aprendizaje. Nota: El documento no se encuentra diligenciado de acuerdo a los formatos tipo aplicables al presente proceso.
NO CUMPLE
Se evidencia que el oferente no acredito el cumplimiento del literal F del numeral 3.2- Capacidad jurídica (cumplimiento del artículo 17 de la ley 842 de 2003.) NO CUMPLE

REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO PARA PERSONAS JURIDICAS
CONSORCIO PROEM 2
Anexar copia del registro único tributario RUT.
EMUNAH SM SAS **PROYECTO SANABRIA S.A.S.**
CUMPLE

ANTECEDENTES Y MEDIDAS CORRECTIVAS
Se procedió a hacer la consulta en las plataformas dispuestas para tal fin encontrando:
CONSORCIO PROEM 2
EMUNAH SM SAS
Antecedentes disciplinarios de la persona jurídica.
CUMPLE
Antecedentes fiscales de la persona jurídica.
CUMPLE
Antecedentes disciplinarios del representante legal de la persona jurídica.

CUMPLE
Antecedentes fiscales del representante legal de la persona jurídica.
CUMPLE
Antecedentes judiciales del representante legal de la persona jurídica.
CUMPLE
Medidas correctivas del representante legal de la persona jurídica.
CUMPLE
Registro de deudores alimentarios morosos REDAM
Antecedentes Inhabilidad delitos sexuales
CUMPLE

ANTECEDENTES Y MEDIDAS CORRECTIVAS Se procedió a hacer la consulta en las plataformas dispuestas para tal fin encontrando:
CONSORCIO PROEM 2
PROYECTO SANABRIA SAS
Antecedentes disciplinarios de la persona jurídica.
CUMPLE
Antecedentes fiscales de la persona jurídica.
CUMPLE
Antecedentes disciplinarios del representante legal de la persona jurídica.
NO CUMPLE **Nota: No presento la cedula de ciudadanía**
Antecedentes fiscales del representante legal de la persona jurídica.
NO CUMPLE **Nota: No presento la cedula de ciudadanía**
Antecedentes judiciales del representante legal de la persona jurídica.
NO CUMPLE **Nota: No presento la cedula de ciudadanía**
Medidas correctivas del representante legal de la persona jurídica.
NO CUMPLE **Nota: No presento la cedula de ciudadanía**
Registro de deudores alimentarios morosos REDAM
NO CUMPLE **Nota: No presentó el Registro de deudores alimentarios morosos REDAM**
Antecedentes Inhabilidad delitos sexuales
NO CUMPLE **Nota: No presentó el Registro de deudores alimentarios morosos REDAM**

RECOMENDACIÓN

Finalizada la revisión de las exigencias del estudio previo en lo que atañe a los criterios habilitantes – capacidad jurídica del oferente, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, se procede a recomendar que se declare la oferta de **CONSORCIO PROEM 2, NO CUMPLE** con la totalidad de los requisitos establecidos en la normatividad vigente, se corrió traslado y no fueron subsanado en el término correspondiente , por lo anterior teniendo en cuenta las causales de rechazos establecida en el documento base se declara **NO HÁBIL.**

3. **FEYMA INGENIERIA SAS, se hace el cargue de la propuesta en la plataforma SECOP II. FECHA: 02/JUNIO/2026**

HORA: 16:40 P.M.

FEYMA INGENIERIA SAS
NIT: 800224899 8
R/ MAGDA LUCERO MEDINA LARA
C.C. 40.042.721 de TUNJA – F/E: 19-02-1996

REVISION DE DOCUMENTOS TECNICOS HABILITANTES – CAPACIDAD JURÍDICA

CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA		
PERSONAL NATURAL	**PERSONA JURIDICA**	**PROPONENTES PLURALES**
	X	
Contiene las exigencias mínimas del formato suministrado por la Entidad.	Contiene las exigencias mínimas del formato suministrado por la Entidad.	Contiene las exigencias mínimas del formato suministrado por la Entidad.
	CUMPLE	
Se encuentra suscrito por la persona natural	Se encuentra suscrito por el representante legal de la persona jurídica, el cual corresponde al registrado en el certificado de existencia y representación legal.	Se encuentra suscrito por el representante del consorcio o unión temporal, el cual corresponde al designado en el acta de constitución de la estructura plural.
	CUMPLE	
Pacto de transparencia, debidamente suscrito por la persona natural.	Pacto de transparencia, debidamente suscrito por el representante legal de la persona jurídica.	Pacto de transparencia, debidamente suscrito por el representante de la estructura plural.
	El oferente no presenta debidamente suscrito el pacto de transparencia	
	NOCUMPLE	

GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA		
PERSONAL NATURAL	**PERSONA JURIDICA**	**PROPONENTES PLURALES**
	X	
Contrato de seguro contenido en una póliza	Contrato de seguro contenido en una póliza	Contrato de seguro contenido en una póliza
Patrimonio autónomo	Patrimonio autónomo	Patrimonio autónomo
Garantía Bancaria	Garantía Bancaria	Garantía Bancaria
Asegurado o Beneficiario el Departamento de Arauca	Asegurado o Beneficiario el Departamento de Arauca	Asegurado o Beneficiario el Departamento de Arauca
	Aseguradora CESCE Nit. 860.009.195-9 No Póliza: 178247 **CUMPLE**	
Vigencia de 3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación	Vigencia de 3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación	Vigencia de 3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación

	VIGENCIA: 02/06/2026 al 02/10/2026 **CUMPLE**	
Valor asegurado mínimo del diez por ciento (10%) del presupuesto oficial del proceso de selección.	Valor asegurado mínimo del diez por ciento (10%) del presupuesto oficial del proceso de selección.	Valor asegurado mínimo del diez por ciento (10%) del presupuesto oficial del proceso de selección.
	VALOR ASEGURADO: $ 41,302,037.50 **CUMPLE**	
Tomador, la garantía deberá tomarse con el nombre de la persona natural con su respectivo número de cedula de ciudadanía, tal y como se reporta en dicho documento de identificación.	Tomador, la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.	Tomador, la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
	Se solicita al oferente aclarar la póliza, toda vez que el número presenta una inconsistencia con el presente proceso. NO CUMPLE	
	Se verifica que la garantía es otorgada por el consorcio. **FEYMA INGENIERIA SAS**	

NOTA: Se verifico la veracidad de la garantía en la página web: https://www.solidaria.com.co/Patrimoniales/Consulta/frm_resp.aspx, la cual se encuentra vigente.

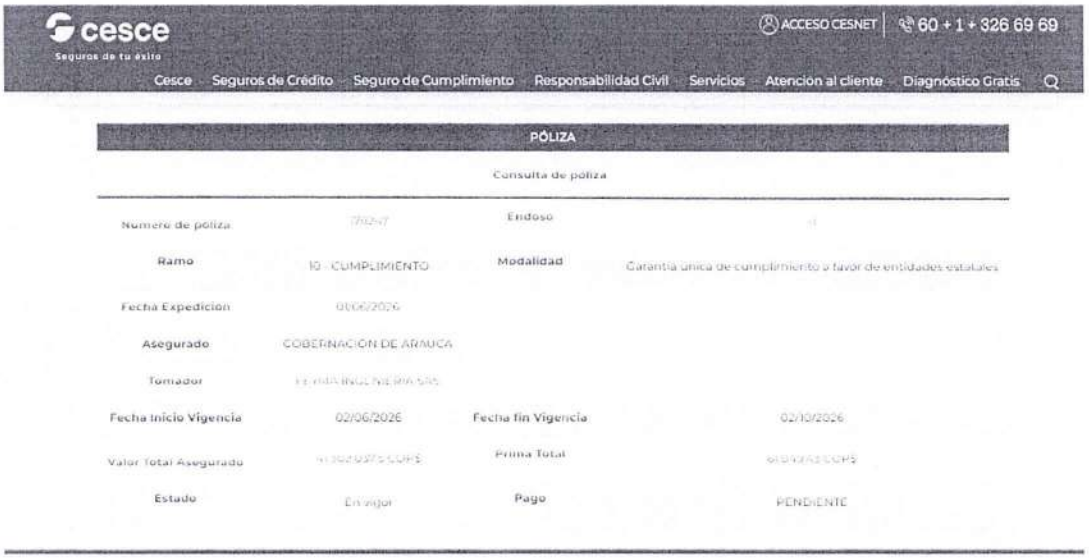
cesce
Seguros de tu éxito
ACCESO CESNET | 60 + 1 + 326 69 69
Cesce Seguros de Crédito Seguro de Cumplimiento Responsabilidad Civil Servicios Atención al cliente Diagnóstico Gratis

PÓLIZA

Consulta de póliza

Numero de póliza	[illegible]	Endoso	0
Ramo	10 - CUMPLIMIENTO	Modalidad	Garantía única de cumplimiento a favor de entidades estatales
Fecha Expedición	02/06/2026		
Asegurado	GOBERNACIÓN DE ARAUCA		
Tomador	[illegible]		
Fecha Inicio Vigencia	02/06/2026	Fecha fin Vigencia	02/10/2026
Valor Total Asegurado	[illegible]	Prima Total	[illegible]
Estado	En vigor	Pago	PENDIENTE

EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL		
PERSONAL NATURAL	**PERSONA JURIDICA (PROPONENTE PLURAL)**	**PROPONENTES PLURALES**
	X	
Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía.	Certificado de existencia y representación legal no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida al momento de publicación del pliego de condiciones definitivo	Acreditar la existencia del proponente plural y clasificarlo en Unión Temporal o Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el proponente plural. En caso que no exista claridad sobre el tipo de asociación se solicitará la aclaración. Los proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el Formato Conformación de Proponente Plural (Consorcios - Uniones Temporales). Los proponentes podrán incluir información adicional que no contradiga lo dispuesto en los documentos del proceso.
	CUMPLE	
	Certificado de existencia y representación legal donde se verifique que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de contratación	Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente, este último en caso de considerarlo conveniente, cuya designación deberá constar en el Formato Conformación de Proponente Plural (Consorcios – Uniones Temporales), quien

		representará a todas las personas naturales y/o jurídicas asociadas, con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la oferta, para la suscripción y ejecución del contrato, así como también la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación o cualquier otra acta o documento.
	CUMPLE	
	Certificado de existencia y representación legal donde se pueda verificar que las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más	Aportar copia del documento de identificación del representante principal y, en caso de que se haya nombrado, del suplente del Proponente Plural.
	Se observa documento de identificación del representante legal CUMPLE	
	Certificado de existencia y representación legal, donde se pueda verificar en el evento que el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso.	Acreditar que la vigencia de la estructura plural no sea inferior a la del plazo del contrato y la liquidación del mismo. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del proceso de contratación.
	CUMPLE	
	Certificado de existencia y representación legal donde se verifique el nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista.	El proponente plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. La sumatoria del porcentaje de participación no podrá ser diferente al 100%.
	Fotocopia del documento de identificación del representante legal.	
	CUMPLE	

Certificado de Existencia y Representación Legal	
PERSONA JURÍDICA:	**FEYMA INGENIERIA SAS**
Cámara de Comercio de:	Bogotá
Fecha de Expedición:	14/05/2026
Objeto social:	Afín con el objeto a desarrollar
Vigencia de la persona jurídica:	Indefinido
Limitaciones del representante legal para contratar:	No aplica
Observación: No aplica	
Concepto:	**CUMPLE**

REGISTRO UNICO DE PROPONENTES PERSONA JURIDICA
FEYMA INGENIERIA SAS
El Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, el cual deberá haber sido expedido con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.
CUMPLE
El certificado de inscripción y clasificación en el registro de proponentes cumplen con esta condición. **FEYMA INGENIERIA SAS** - F/E 21/05/2026
La inscripción debe estar en firme al momento del cierre del presente proceso de selección.
CUMPLE Los certificados de inscripción y clasificación en el registro de proponentes cumplen con esta condición.
Los certificados de inscripción y clasificación en el registro de proponentes de cada uno de los integrantes del proponente plural cumplen con esta condición.
CUMPLE
Al momento del cierre de la presente convocatoria, ya había realizado la renovación según reporta en el RUP con las siguientes fechas: **FEYMA INGENIERIA SAS** - F/R 05/05/2026

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES PERSONAS JURIDICAS
CONSORCIO TAME
El proponente persona jurídica debe presentar el Formato Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.
FEYMA INGENIERIA SAS: Presenta certificación bajo la gravedad de juramento, suscrito por el Representante Legal **MAGDA LUCERO MEDINA LARA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 40.042.721 de Tunja, **y LUIS ALBERTO RODRIGUEZ BUITRAGO** identificado con cedula de ciudadanía No 7.165.023 de Tunja y con Tarjeta Profesional No. 105425-T de la Junta Central de Contadores de Colombia en la cual indica que se encuentra a paz y salvo de pago de seguridad

social y aportes legales. **Nota: El documento no se encuentra diligenciado de acuerdo a los formatos tipo aplicables al presente proceso.** **NO CUMPLE**
Se evidencia que el oferente no acredito el cumplimiento del literal F del numeral 3.2- Capacidad jurídica (cumplimiento del artículo 17 de la ley 842 de 2003.) NO CUMPLE

REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO PARA PERSONAS JURIDICAS
FEYMA INGENIERIA SAS
Anexar copia del registro único tributario RUT.
FEYMA INGENIERIA SAS
CUMPLE

ANTECEDENTES Y MEDIDAS CORRECTIVAS
Se procedió a hacer la consulta en las plataformas dispuestas para tal fin encontrando:
FEYMA INGENIERIA SAS
Antecedentes disciplinarios de la persona jurídica.
CUMPLE
Antecedentes fiscales de la persona jurídica.
CUMPLE
Antecedentes disciplinarios del representante legal de la persona jurídica.
CUMPLE
Antecedentes fiscales del representante legal de la persona jurídica.
CUMPLE
Antecedentes judiciales del representante legal de la persona jurídica.
CUMPLE
Medidas correctivas del representante legal de la persona jurídica.
CUMPLE
Registro de deudores alimentarios morosos REDAM
Antecedentes Inhabilidad delitos sexuales
CUMPLE

RECOMENDACIÓN

Finalizada la revisión de las exigencias del estudio previo en lo que atañe a los criterios habilitantes – capacidad jurídica del oferente, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, se procede a recomendar que se declare la oferta de **FEYMA INGENIERIA SAS**, NO **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos establecidos en la normatividad vigente, se corrió traslado y no fueron subsanado en el término correspondiente , por lo anterior teniendo en cuenta las causales de rechazos establecida en el documento base se declara **NO HÁBIL.**

4. **CONSORCIO INTERSARARE,** se hace el cargue de la propuesta en la plataforma SECOP II.
FECHA: 02/JUNIO/2026
HORA: 16:52 P.M.

CONSORCIO INTERSARARE

NIT: NO APLICA
R/ MAYDA DURLEY JARA RAMIREZ
C.C. 52.704.697 de Bogotá D.C.. – F/E: 16-10-1997
INTEGRANTES DE LA ESTRUCTURA PLURAL
INTERLLANO INGENIERIA S.A.S (89,5%)
NIT: 901977789-3
R/L MAYDA DURLEY JARA RAMIREZ
C.C. 52.704.697 de Bogotá D.C.. – F/E: 16-10-1997
SUCA CONSTRUCCIONES S.A.S (10%)
NIT: 900568398-9
R/L CARLOS ANDRES SUAREZ CARO
C.C. 74.865.814 DE TRINIDAD – F/E: 11-03-1999
CONSULTORÍAS Y SUMINISTROS JD S.A.S ZOMAC (0,5%)
NIT: 900887680-1
R/L EDWIN JAVIER DIAZ GRANADOS
C.C. 17.592.752 DE ARAUCA – F/E: 18-07-1997

REVISION DE DOCUMENTOS TECNICOS HABILITANTES – CAPACIDAD JURÍDICA

CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA		
PERSONAL NATURAL	**PERSONA JURIDICA**	**PROPONENTES PLURALES**
		X
Contiene las exigencias mínimas del formato suministrado por la Entidad.	Contiene las exigencias mínimas del formato suministrado por la Entidad.	Contiene las exigencias mínimas del formato suministrado por la Entidad.
		CUMPLE
Se encuentra suscrito por la persona natural	Se encuentra suscrito por el representante legal de la persona jurídica, el cual corresponde al registrado en el certificado de existencia y representación legal.	Se encuentra suscrito por el representante del consorcio o unión temporal, el cual corresponde al designado en el acta de constitución de la estructura plural.
		CUMPLE
Pacto de transparencia, debidamente suscrito por la persona natural.	Pacto de transparencia, debidamente suscrito por el representante legal de la persona jurídica.	Pacto de transparencia, debidamente suscrito por el representante de la estructura plural.
		CUMPLE

GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA		
PERSONAL NATURAL	**PERSONA JURIDICA**	**PROPONENTES PLURALES**
		X
Contrato de seguro contenido en una póliza	Contrato de seguro contenido en una póliza	Contrato de seguro contenido en una póliza
Patrimonio autónomo	Patrimonio autónomo	Patrimonio autónomo
Garantía Bancaria	Garantía Bancaria	Garantía Bancaria

Asegurado o Beneficiario el Departamento de Arauca	Asegurado o Beneficiario el Departamento de Arauca	Asegurado o Beneficiario el Departamento de Arauca
		Aseguradora Solidaria de Colombia No Póliza475 47 994000078654 **CUMPLE**
Vigencia de 3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación	Vigencia de 3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación	Vigencia de 3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación
		VIGENCIA: 02/06/2026 al 04/09/2026 **CUMPLE**
Valor asegurado mínimo del diez por ciento (10%) del presupuesto oficial del proceso de selección.	Valor asegurado mínimo del diez por ciento (10%) del presupuesto oficial del proceso de selección.	Valor asegurado mínimo del diez por ciento (10%) del presupuesto oficial del proceso de selección.
		VALOR ASEGURADO: $41.302.038 **CUMPLE**
Tomador, la garantía deberá tomarse con el nombre de la persona natural con su respectivo número de cedula de ciudadanía, tal y como se reporta en dicho documento de identificación.	Tomador, la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.	Tomador, la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
		Se verifica que la garantía es otorgada por el consorcio. **CONSORCIO INTERSARARE INTERLLANO INGENIERIA S.A.S (89,5%)** **SUCA CONSTRUCCIONES S.A.S (10%)** **CONSULTORÍAS Y SUMINISTROS JD S.A.S ZOMAC (0,5%)** **CUMPLE**

NOTA: Se verifico la veracidad de la garantía en la página web: https://consultapoliza.segurosdelestado.com/ConsultaPoliza/, la cual se encuentra vigente.



EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL		
PERSONAL NATURAL	**PERSONA JURIDICA (PROPONENTE PLURAL)**	**PROPONENTES PLURALES**
		X
Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía.	Certificado de existencia y representación legal no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida al momento de publicación del pliego de condiciones definitivo	Acreditar la existencia del proponente plural y clasificarlo en Unión Temporal o Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el proponente plural. En caso que no exista claridad sobre el tipo de asociación se solicitará la aclaración. Los proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el Formato Conformación de Proponente Plural (Consorcios - Uniones Temporales). Los proponentes podrán incluir información adicional que no contradiga lo dispuesto en los documentos del proceso.
		CUMPLE
	Certificado de existencia y representación legal donde se verifique que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de contratación	Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente, este último en caso de considerarlo conveniente, cuya designación deberá constar en el Formato Conformación de Proponente Plural (Consorcios – Uniones Temporales), quien

		representará a todas las personas naturales y/o jurídicas asociadas, con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la oferta, para la suscripción y ejecución del contrato, así como también la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación o cualquier otra acta o documento.
		CUMPLE.
	Certificado de existencia y representación legal donde se pueda verificar que las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más	Aportar copia del documento de identificación del representante principal y, en caso de que se haya nombrado, del suplente del Proponente Plural.
		Se observa documento de identificación del representante legal
		CUMPLE
	Certificado de existencia y representación legal, donde se pueda verificar en el evento que el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso.	Acreditar que la vigencia de la estructura plural no sea inferior a la del plazo del contrato y la liquidación del mismo. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del proceso de contratación.
	Certificado de existencia y representación legal donde se verifique el nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista.	**CUMPLE**
		El proponente plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. La sumatoria del porcentaje de participación no podrá ser diferente al 100%.
	Fotocopia del documento de identificación del representante legal.	
		CUMPLE

Certificado de Existencia y Representación Legal	
PERSONA JURÍDICA:	**INTERLLANO INGENIERIA SAS**
Cámara de Comercio de:	Arauca
Fecha de Expedición:	16/05/2026
Objeto social:	Afín con el objeto a desarrollar
Vigencia de la persona jurídica:	Indefinido
Limitaciones del representante legal para contratar:	No aplica
Observación: No aplica	
Concepto:	**CUMPLE**

Certificado de Existencia y Representación Legal	
PERSONA JURÍDICA:	**CONSULTORIAS Y SUMINISTROS JD S.A.S. ZOMAC**
Cámara de Comercio de:	Arauca
Fecha de Expedición:	16/05/2026
Objeto social:	Afín con el objeto a desarrollar
Vigencia de la persona jurídica:	Indefinido
Limitaciones del representante legal para contratar:	No aplica
Observación: No aplica	
Concepto:	**CUMPLE**

Certificado de Existencia y Representación Legal	
PERSONA JURÍDICA:	**SUCA CONSTRUCCIONES S.A.S.**
Cámara de Comercio de:	Casanare
Fecha de Expedición:	20/05/2026
Objeto social:	Afín con el objeto a desarrollar
Vigencia de la persona jurídica:	Indefinido
Limitaciones del representante legal para contratar:	No aplica
Observación: No aplica	
Concepto:	**CUMPLE**

REGISTRO UNICO DE PROPONENTES PERSONA JURIDICA
CONSORCIO INTERSARARE
El Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, el cual deberá haber sido expedido con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.
CUMPLE
Los certificados de inscripción y clasificación en el registro de proponentes cumplen con esta condición. **INTERLLANO INGENIERIA SAS** - F/E 16/05/2026 **CONSULTORIAS Y SUMINISTROS JD S.A.S. ZOMAC** - F/E 28/05/2026 SUCA CONSTRUCCIONES S.A.S.- - F/E 20/05/2026
La inscripción debe estar en firme al momento del cierre del presente proceso de selección.
CUMPLE Los certificados de inscripción y clasificación en el registro de proponentes cumplen con esta

condición.
Los certificados de inscripción y clasificación en el registro de proponentes de cada uno de los integrantes del proponente plural cumplen con esta condición.
CUMPLE
Al momento del cierre de la presente convocatoria, ya había realizado la renovación según reporta en el RUP con las siguientes fechas: **INTERLLANO INGENIERIA SAS -** F/R 21/04/2026 **CONSULTORIAS Y SUMINISTROS JD S.A.S. ZOMAC -** F/R 04/05/2026 SUCA CONSTRUCCIONES S.A.S- - F/R 30/04/2026

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES PERSONAS JURIDICAS
CONSORCIO INTERSARARE
El proponente persona jurídica debe presentar el Formato Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.
SUCA CONSTRUCCIONES S.A.S.: Presenta certificación bajo la gravedad de juramento, suscrito por la revisora fisca SOFIA AVELLA ROJAS, identificado con 1.018.44.274, y con tarjeta profesional 320526-T de la Junta Central de Contadores de Colombia., en la cual indica que se encuentra a paz y salvo de pago de seguridad social y aportes legales. **INTERLLANOS INGENIERIA S.A.:** Presenta certificación bajo la gravedad de juramento, suscrito por el Representante Legal MAYDA DURLEY JARA RAMIREZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.704.697 de Bogotá D.C., en la cual indica que se encuentra a paz y salvo de pago de seguridad social y aportes legales. **CONSULTORIA Y SUMINISTROS JD S.A.S. ZOMAC.:** Presenta certificación bajo la gravedad de juramento, suscrito por el Representante Legal EDWIN JAVIER DIAZ GRANADOS, identificado con 17.592.752 Arauca, en la cual indica que se encuentra a paz y salvo de pago de seguridad social y aportes legales.
CUMPLE
EL OFERENTE PRESENTO EVIDENCIAS DEL CUMPLIMIENTO DEL LITERAL F DEL NUMERAL 3.2 – CAPACIDAD JURÍDICA DEL DOCUMENTO BASE (CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 17 DE LA LEY 842 DE 2003)
CUMPLE

REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO PARA PERSONAS JURIDICAS
CONSORCIO INTERSARARE
Anexar copia del registro único tributario RUT.
INTERLLANO INGENIERIA SAS **CONSULTORIAS Y SUMINISTROS JD S.A.S. ZOMAC** **SUCA CONSTRUCCIONES S.A.S.**
CUMPLE

ANTECEDENTES Y MEDIDAS CORRECTIVAS

Se procedió a hacer la consulta en las plataformas dispuestas para tal fin encontrando:
CONSORCIO INTERSARARE
INTERLLANO INGENIERIA SAS
Antecedentes disciplinarios de la persona jurídica.
CUMPLE
Antecedentes fiscales de la persona jurídica.
CUMPLE
Antecedentes disciplinarios del representante legal de la persona jurídica.
CUMPLE
Antecedentes fiscales del representante legal de la persona jurídica.
CUMPLE
Antecedentes judiciales del representante legal de la persona jurídica.
CUMPLE
Medidas correctivas del representante legal de la persona jurídica.
CUMPLE
Registro de deudores alimentarios morosos REDAM
CUMPLE
Antecedentes Inhabilidad delitos sexuales
CUMPLE

ANTECEDENTES Y MEDIDAS CORRECTIVAS
Se procedió a hacer la consulta en las plataformas dispuestas para tal fin encontrando:
CONSORCIO INTERSARARE
CONSULTORIAS Y SUMINISTROS JD S.A.S. ZOMAC
Antecedentes disciplinarios de la persona jurídica.
CUMPLE
Antecedentes fiscales de la persona jurídica.
CUMPLE
Antecedentes disciplinarios del representante legal de la persona jurídica.
CUMPLE
Antecedentes fiscales del representante legal de la persona jurídica.
CUMPLE
Antecedentes judiciales del representante legal de la persona jurídica.
CUMPLE
Medidas correctivas del representante legal de la persona jurídica.
CUMPLE
Registro de deudores alimentarios morosos REDAM
CUMPLE
Antecedentes Inhabilidad delitos sexuales
CUMPLE

ANTECEDENTES Y MEDIDAS CORRECTIVAS
Se procedió a hacer la consulta en las plataformas dispuestas para tal fin encontrando:
CONSORCIO INTERSARARE
SUCA CONSTRUCCIONES S.A.S.
Antecedentes disciplinarios de la persona jurídica.
CUMPLE
Antecedentes fiscales de la persona jurídica.

CUMPLE
Antecedentes disciplinarios del representante legal de la persona jurídica.
CUMPLE
Antecedentes fiscales del representante legal de la persona jurídica.
CUMPLE
Antecedentes judiciales del representante legal de la persona jurídica.
CUMPLE
Medidas correctivas del representante legal de la persona jurídica.
CUMPLE
Registro de deudores alimentarios morosos REDAM
CUMPLE
Antecedentes Inhabilidad delitos sexuales
CUMPLE

RECOMENDACIÓN

Finalizada la revisión de las exigencias del estudio previo en lo que atañe a los criterios habilitantes – capacidad jurídica del oferente, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, se procede a recomendar que se declare la oferta de **CONSORCIO INTERSARARE, CUMPLE** con la totalidad de los requisitos establecidos en la normatividad vigente, por lo anterior se declara **HÁBIL**.

5. **EDIFICAR COLOMBIA INGENIERIA SAS, se hace el cargue de la propuesta en la plataforma SECOP II.**
   FECHA: 02/JUNIO/2026
   HORA: 17:28 P.M.

EDIFICAR COLOMBIA INGENIERIA SAS
NIT: 901445224-1
R/ JOSE LUIS RIOS FUENTES
C.C. 4.614.806 de POPAYAN – F/E: 15-05-1998

REVISION DE DOCUMENTOS TECNICOS HABILITANTES – CAPACIDAD JURÍDICA

CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA		
PERSONAL NATURAL	**PERSONA JURIDICA**	**PROPONENTES PLURALES**
	X	
Contiene las exigencias mínimas del formato suministrado por la Entidad.	Contiene las exigencias mínimas del formato suministrado por la Entidad.	Contiene las exigencias mínimas del formato suministrado por la Entidad.
	CUMPLE	
Se encuentra suscrito por la persona natural	Se encuentra suscrito por el representante legal de la persona jurídica, el cual corresponde al registrado en el certificado de existencia y representación legal.	Se encuentra suscrito por el representante del consorcio o unión temporal, el cual corresponde al designado en el acta de constitución de la estructura plural.
	CUMPLE	
Pacto de transparencia,	Pacto de transparencia,	Pacto de transparencia,

debidamente suscrito por la persona natural.	debidamente suscrito por el representante legal de la persona jurídica.	debidamente suscrito por el representante de la estructura plural.
	El oferente no presenta debidamente suscrito el pacto de transparencia	
	NO CUMPLE	

GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA		
PERSONAL NATURAL	**PERSONA JURIDICA**	**PROPONENTES PLURALES**
	X	
Contrato de seguro contenido en una póliza	Contrato de seguro contenido en una póliza	Contrato de seguro contenido en una póliza
Patrimonio autónomo	Patrimonio autónomo	Patrimonio autónomo
Garantía Bancaria	Garantía Bancaria	Garantía Bancaria
Asegurado o Beneficiario el Departamento de Arauca	Asegurado o Beneficiario el Departamento de Arauca	Asegurado o Beneficiario el Departamento de Arauca
	Aseguradora CESCE Nit. 860.009.195-9 No Póliza: 100116932 **CUMPLE**	
Vigencia de 3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación	Vigencia de 3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación	Vigencia de 3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación
	VIGENCIA: 01/06/2026 al 02/10/2026 **CUMPLE**	
Valor asegurado mínimo del diez por ciento (10%) del presupuesto oficial del proceso de selección.	Valor asegurado mínimo del diez por ciento (10%) del presupuesto oficial del proceso de selección.	Valor asegurado mínimo del diez por ciento (10%) del presupuesto oficial del proceso de selección.
	VALOR ASEGURADO: $ 41,302,037.50 **CUMPLE**	
Tomador, la garantía deberá tomarse con el nombre de la persona natural con su respectivo número de cedula de ciudadanía, tal y como se reporta en dicho documento de identificación.	Tomador, la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.	Tomador, la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
	Se verifica que la garantía es otorgada por el consorcio.	

	EDIFICAR COLOMBIA INGENIERIA SAS	

NOTA: Se verifico la veracidad de la garantía en la página web: https://www.solidaria.com.co/Patrimoniales/Consulta/frm_resp.aspx, la cual se encuentra vigente.


seguros mundial

MODULO DE CLIENTES

CONSULTA DE POLIZAS

Ramo

SOAT | Cumplimiento | Judiciales | Arrendamiento | Otros Ramos

No soy un robot

Certificado No.
10412034

El No. de certificado se encuentra ubicado en la parte superior central de su póliza

Consultar | Regresar

Si tu póliza fue emitida después del 20 de septiembre de 2021, por favor solicita la impresión de la misma:

DATOS DE LA POLIZA

Código de Seguridad	gmj156wwPwjh58vw8W3f5g==		
Número de póliza	100116932	Número de anexo	0
Ramo	CUMPLIMIENTO - ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082	Fecha de expedición	01/06/2026
Inicio de vigencia Global	01/06/2026	Fin de vigencia Global	02/10/2026
Tomador	EDIFICAR COLOMBIA INGENIERIA SAS		
Asegurado	A A	Valor asegurado	41.302.037,50
		Movimiento	EXPEDICION
Objeto de póliza	GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA POR EL OFERENTE EN VIRTUD DE PROCESO No.CM-06-RE-001-2026 , CUYO OBJETO ES INTERVENTORIA TECNICA, ADMINSITRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL PROYECTO CONSTRUCCION ETAPA I DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA ESENCIAL PARA LA HABILITACION DE AREAS DE FORMACION EDUCATIVA DEL CAMPUS UNIVERSITARIO EN EL MUNICIPIO DE SARAVENA DEPARTAMENTO DE ARAUCA		

Amparos

Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada	Valor Prima

EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL		
PERSONAL NATURAL	**PERSONA JURIDICA (PROPONENTE PLURAL)**	**PROPONENTES PLURALES**
	X	
Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía.	Certificado de existencia y representación legal no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida al momento de publicación del pliego de condiciones definitivo	Acreditar la existencia del proponente plural y clasificarlo en Unión Temporal o Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el proponente plural. En caso que no exista claridad sobre el tipo de asociación se solicitará la aclaración. Los proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el Formato Conformación de Proponente Plural (Consorcios - Uniones Temporales). Los

		proponentes podrán incluir información adicional que no contradiga lo dispuesto en los documentos del proceso.
	CUMPLE	
	Certificado de existencia y representación legal donde se verifique que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de contratación	Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente, este último en caso de considerarlo conveniente, cuya designación deberá constar en el Formato Conformación de Proponente Plural (Consorcios – Uniones Temporales), quien representará a todas las personas naturales y/o jurídicas asociadas, con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la oferta, para la suscripción y ejecución del contrato, así como también la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación o cualquier otra acta o documento.
	CUMPLE	
	Certificado de existencia y representación legal donde se pueda verificar que las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más	Aportar copia del documento de identificación del representante principal y, en caso de que se haya nombrado, del suplente del Proponente Plural.
	Se observa documento de identificación del representante legal CUMPLE	
	Certificado de existencia y representación legal, donde se pueda verificar en el evento que el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso.	Acreditar que la vigencia de la estructura plural no sea inferior a la del plazo del contrato y la liquidación del mismo. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del proceso de contratación.
	CUMPLE	

	Certificado de existencia y representación legal donde se verifique el nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista.	El proponente plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. La sumatoria del porcentaje de participación no podrá ser diferente al 100%.
	Fotocopia del documento de identificación del representante legal.	
	CUMPLE	

Certificado de Existencia y Representación Legal	
PERSONA JURÍDICA:	**EDIFICAR COLOMBIA INGENIERIA SAS**
Cámara de Comercio de:	Cauca
Fecha de Expedición:	21/05/2026
Objeto social:	Afín con el objeto a desarrollar
Vigencia de la persona jurídica:	Indefinido
Limitaciones del representante legal para contratar:	No aplica
Observación: No aplica	
Concepto:	**CUMPLE**

REGISTRO UNICO DE PROPONENTES PERSONA JURIDICA
EDIFICAR COLOMBIA INGENIERIA SAS
El Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, el cual deberá haber sido expedido con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.
CUMPLE
El certificado de inscripción y clasificación en el registro de proponentes cumplen con esta condición. **EDIFICAR COLOMBIA INGENIERIA SAS** - F/E 06/05/2026
La inscripción debe estar en firme al momento del cierre del presente proceso de selección.
CUMPLE Los certificados de inscripción y clasificación en el registro de proponentes cumplen con esta condición.
Los certificados de inscripción y clasificación en el registro de proponentes de cada uno de los integrantes del proponente plural cumplen con esta condición.
CUMPLE Al momento del cierre de la presente convocatoria, ya había realizado la renovación según reporta en el RUP con las siguientes fechas: **FEYMA INGENIERIA SAS** - F/R 28/01/2026

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES PERSONAS JURIDICAS
EDIFICAR COLOMBIA INGENIERIA SAS

El proponente persona jurídica debe presentar el Formato Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.
EDIFICAR COLOMBIA INGENIERIA SAS: Presenta certificación bajo la gravedad de juramento, suscrito por el Representante Legal **JOSE LUIS RIOS FUENTES**, identificado con cédula de ciudadanía No. 4.614.806 de Popayan, en la cual indica que se encuentra a paz y salvo de pago de seguridad social y aportes legales. **Nota: El documento no se encuentra diligenciado de acuerdo a los formatos tipo aplicables al presente proceso.** **NO CUMPLE**
Se evidencia que el oferente no acredito el cumplimiento del literal F del numeral 3.2- Capacidad jurídica (cumplimiento del artículo 17 de la ley 842 de 2003.) NO CUMPLE

REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO PARA PERSONAS JURIDICAS
EDIFICAR COLOMBIA INGENIERIA SAS
Anexar copia del registro único tributario RUT.
EDIFICAR COLOMBIA INGENIERIA SAS
CUMPLE

ANTECEDENTES Y MEDIDAS CORRECTIVAS
Se procedió a hacer la consulta en las plataformas dispuestas para tal fin encontrando:
EDIFICAR COLOMBIA INGENIERIA SAS
Antecedentes disciplinarios de la persona jurídica.
CUMPLE
Antecedentes fiscales de la persona jurídica.
CUMPLE
Antecedentes disciplinarios del representante legal de la persona jurídica.
CUMPLE
Antecedentes fiscales del representante legal de la persona jurídica.
CUMPLE
Antecedentes judiciales del representante legal de la persona jurídica.
CUMPLE
Medidas correctivas del representante legal de la persona jurídica.
CUMPLE
Registro de deudores alimentarios morosos REDAM
Antecedentes Inhabilidad delitos sexuales
CUMPLE

RECOMENDACIÓN

Finalizada la revisión de las exigencias del estudio previo en lo que atañe a los criterios habilitantes – capacidad jurídica del oferente, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de

2015, se procede a recomendar que se declare la oferta de **EDIFICAR COLOMBIA INGENIERIA SAS, NO CUMPLE** con la totalidad de los requisitos establecidos en la normatividad vigente, se corrió traslado y no fueron subsanado en el término correspondiente , por lo anterior teniendo en cuenta las causales de rechazos establecida en el documento base se declara **NO HÁBIL.**

6. **CONSORCIO INT SARAVENA 2026, se hace el cargue de la propuesta en la plataforma SECOP II.**
   FECHA: 02/JUNIO/2025
   HORA: 23:54 P.M.

CONSORCIO INT SARAVENA 2026
NIT: NO APLICA
R/ ALEJANDRO HORACIO BAQUERO SALAZAR
C.C. 86051339 DE VILLAVICENCIO – F/E: 26-11-1994
R/ SUPLENTE LENIN ALEJANDRO JARAMILLO RIVERA
C.C. 1.121.917.390 de Villavicencio– F/E: 20-11-2012
INTEGRANTES DE LA ESTRUCTURA PLURAL
ALEJANDRO HORACIO BAQUERO SALAZAR (80%)
C.C.: 86051339 DE VILLAVICENCIO F/E: 20-11-2012
EDWIN ALBERTO MESTRE HERNANDEZ (10%)
C.C.: 86.058.542 DE VILLAVICENCIO F/E: 28-01-1997
JARAMILLO CONSTRUCCIONES Y SUMINISTROS S.A.S(10%)
NIT. 901230793-7
R/L LENIN ALEJANDRO JARAMILLO RIVERA
C.C. 1.121.917.390 de Villavicencio– F/E: 20-11-2012

REVISION DE DOCUMENTOS TECNICOS HABILITANTES – CAPACIDAD JURÍDICA

CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA		
PERSONAL NATURAL	**PERSONA JURIDICA**	**PROPONENTES PLURALES**
		X
Contiene las exigencias mínimas del formato suministrado por la Entidad.	Contiene las exigencias mínimas del formato suministrado por la Entidad.	Contiene las exigencias mínimas del formato suministrado por la Entidad. Nota: El documento no se encuentra diligenciado de acuerdo a los formatos tipo aplicables al presente proceso. El oferente no presenta el formato de carta de presentación de la oferta
		NO CUMPLE
Se encuentra suscrito por la persona natural	Se encuentra suscrito por el representante legal de la persona jurídica, el cual corresponde al registrado en el certificado de existencia y representación legal.	Se encuentra suscrito por el representante del consorcio o unión temporal, el cual corresponde al designado en el acta de constitución de la estructura plural.
		NO CUMPLE
Pacto de transparencia, debidamente suscrito por la persona natural.	Pacto de transparencia, debidamente suscrito por el representante legal de la	Pacto de transparencia, debidamente suscrito por el representante de la estructura

	persona jurídica.	plural.
		NO CUMPLE **El copnia no se encuentra debidamente firmado por parte del ingniero civil.**

GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA		
PERSONAL NATURAL	**PERSONA JURIDICA**	**PROPONENTES PLURALES**
		X
Contrato de seguro contenido en una póliza	Contrato de seguro contenido en una póliza	Contrato de seguro contenido en una póliza
Patrimonio autónomo	Patrimonio autónomo	Patrimonio autónomo
Garantía Bancaria	Garantía Bancaria	Garantía Bancaria
Asegurado o Beneficiario el Departamento de Arauca	Asegurado o Beneficiario el Departamento de Arauca	Asegurado o Beneficiario el Departamento de Arauca
		Aseguradora Seguros mundial No Póliza: 30-44-101070570 **CUMPLE**
Vigencia de 3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación	Vigencia de 3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación	Vigencia de 3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación
		VIGENCIA: 02/06/2026 al 02/09/2026 **CUMPLE**
Valor asegurado mínimo del diez por ciento (10%) del presupuesto oficial del proceso de selección.	Valor asegurado mínimo del diez por ciento (10%) del presupuesto oficial del proceso de selección.	Valor asegurado mínimo del diez por ciento (10%) del presupuesto oficial del proceso de selección.
		VALOR ASEGURADO: $41.302.037,50 **CUMPLE**
Tomador, la garantía deberá tomarse con el nombre de la persona natural con su respectivo número de cedula de ciudadanía, tal y como se reporta en dicho documento de identificación.	Tomador, la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.	Tomador, la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
		Se verifica que la garantía es otorgada por el consorcio.

		CONSORCIO INT SARAVENA 2026 ALEJANDRO HORACIO BAQUERO SALAZAR (80%) EDWIN ALBERTO MESTRE HERNANDEZ (10%) JARAMILLO CONSTRUCCIONES Y SUMINISTROS S.A.S(10%)

NOTA: Se verifico la veracidad de la garantía en la página web: https://productos.mundialseguros.com.co/, la cual se encuentra vigente.



EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL		
PERSONAL NATURAL	PERSONA JURIDICA (PROPONENTE PLURAL)	PROPONENTES PLURALES
		X
Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía.	Certificado de existencia y representación legal no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá	Acreditar la existencia del proponente plural y clasificarlo en Unión Temporal o Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el proponente plural. En caso que

	como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida al momento de publicación del pliego de condiciones definitivo	no exista claridad sobre el tipo de asociación se solicitará la aclaración. Los proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el Formato Conformación de Proponente Plural (Consorcios - Uniones Temporales). Los proponentes podrán incluir información adicional que no contradiga lo dispuesto en los documentos del proceso.
		CUMPLE
	Certificado de existencia y representación legal donde se verifique que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de contratación	Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente, este último en caso de considerarlo conveniente, cuya designación deberá constar en el Formato Conformación de Proponente Plural (Consorcios – Uniones Temporales), quien representará a todas las personas naturales y/o jurídicas asociadas, con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la oferta, para la suscripción y ejecución del contrato, así como también la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación o cualquier otra acta o documento.
		CUMPLE.
	Certificado de existencia y representación legal donde se pueda verificar que las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más	Aportar copia del documento de identificación del representante principal y, en caso de que se haya nombrado, del suplente del Proponente Plural.
		Se observa documento de identificación del representante legal
		CUMPLE
	Certificado de existencia y representación legal, donde se pueda verificar en el evento que	Acreditar que la vigencia de la estructura plural no sea inferior a la del plazo del contrato y la

	el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso.	liquidación del mismo. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del proceso de contratación.
	Certificado de existencia y representación legal donde se verifique el nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista.	CUMPLE El proponente plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. La sumatoria del porcentaje de participación no podrá ser diferente al 100%.
	Fotocopia del documento de identificación del representante legal.	
		CUMPLE

Certificado de Existencia y Representación Legal	
PERSONA JURÍDICA:	**JARAMILLO CONSTRUCCIONES Y SUMINISTROS S.A.S.**
Cámara de Comercio de:	Villavicencio
Fecha de Expedición:	13/05/2026
Objeto social:	Afín con el objeto a desarrollar
Vigencia de la persona jurídica:	Indefinida
Limitaciones del representante legal para contratar:	No aplica
Observación: No aplica	
Concepto:	**CUMPLE**

REGISTRO UNICO DE PROPONENTES PERSONA JURIDICA
CONSORCIO INT SARAVENA 2026
El Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, el cual deberá haber sido expedido con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.
CUMPLE
Los certificados de inscripción y clasificación en el registro de proponentes cumplen con esta condición. **JARAMILLO CONSTRUCCIONES Y SUMINISTROS S.A.S. -** F/E 13/05/2026 **MESTRE HERNANDEZ EDWIN ALBERTO -** F/E 06/05/2026 **BAQUERO SALAZAR ALEJANDRO HORACIO** - F/E 02/06/2026
La inscripción debe estar en firme al momento del cierre del presente proceso de selección.
CUMPLE Los certificados de inscripción y clasificación en el registro de proponentes cumplen con esta condición.

Los certificados de inscripción y clasificación en el registro de proponentes de cada uno de los integrantes del proponente plural cumplen con esta condición.
CUMPLE Al momento del cierre de la presente convocatoria, ya había realizado la renovación según reporta en el RUP con las siguientes fechas: **JARAMILLO CONSTRUCCIONES Y SUMINISTROS S.A.S.** - F/R 29/04/2026 **MESTRE HERNANDEZ EDWIN ALBERTO** - F/R 30/04/2026 **BAQUERO SALAZAR ALEJANDRO HORACIO** - F/R 21/04/2026

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES PERSONAS JURIDICAS
CONSORCIO INT SARAVENA 2026
El proponente persona jurídica debe presentar el Formato Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.
JARAMILLO CONSTRUCCIONES Y SUMINISTROS S.A.S: Presenta certificación bajo la gravedad de juramento, suscrito por el Representante Legal **LENIN ALEJANDRO JARAMILLO RIVERA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.121.917.390 de Villavicencio -Meta, en la cual indica que se encuentra a paz y salvo de pago de seguridad social y aportes legales. Nota: El documento no se encuentra diligenciado de acuerdo a los formatos tipo aplicables al presente proceso. **ALEJANDRO HORACIO BAQUERO SALAZAR:** El documento denominado "2.0 SALUD BAQUERO 20-05-26.pdf" no permite ingresar, toda vez que solicita contraseña. Se presenta certificación del fondo de pensión de la empresa SURA. NO CUMPLE **EDWIN ALBERTO MESTRE HERNANDEZ: se presenta** certificación de EPS SANITAS sobre la vinculación del señor Dwin Alberto Mestre Hernandez, Se presenta certificación del fondo de pensión de la empresa Colpensiones. **NO CUMPLE**
Se evidencia que el oferente no acredito el cumplimiento del literal F del numeral 3.2- Capacidad jurídica (cumplimiento del artículo 17 de la ley 842 de 2003.) **NO CUMPLE**

REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO PARA PERSONAS JURIDICAS
CONSORCIO INT SARAVENA 2026
Anexar copia del registro único tributario RUT.
JARAMILLO CONSTRUCCIONES Y SUMINISTROS S.A.S **EDWIN ALBERTO MESTRE HERNANDEZ** Nota: No se Aportó el Registro Unico Tributario del señor ALEJANDRO HORACIO

BAQUERO SALAZAR.
NO CUMPLE

ANTECEDENTES Y MEDIDAS CORRECTIVAS
Se procedió a hacer la consulta en las plataformas dispuestas para tal fin encontrando:
CONSORCIO INT SARAVENA 2026
JARAMILLO CONSTRUCCIONES Y SUMINISTROS S.A.S
Antecedentes disciplinarios de la persona jurídica.
CUMPLE
Antecedentes fiscales de la persona jurídica.
CUMPLE
Antecedentes disciplinarios del representante legal de la persona jurídica.
CUMPLE
Antecedentes fiscales del representante legal de la persona jurídica.
CUMPLE
Antecedentes judiciales del representante legal de la persona jurídica.
CUMPLE
Medidas correctivas del representante legal de la persona jurídica.
CUMPLE
Registro de deudores alimentarios morosos REDAM
NO CUMPLE **Nota: El oferente no aporta el certificado Registro de deudores alimentarios morosos REDAM**
Antecedentes Inhabilidad delitos sexuales
CUMPLE

ANTECEDENTES Y MEDIDAS CORRECTIVAS
Se procedió a hacer la consulta en las plataformas dispuestas para tal fin encontrando:
CONSORCIO INT SARAVENA 2026
EDWIN ALBERTO MESTRE HERNANDEZ
Antecedentes disciplinarios de la persona jurídica.
N/A
Antecedentes fiscales de la persona jurídica.
CUMPLE
Antecedentes disciplinarios del representante legal de la persona jurídica.
CUMPLE
Antecedentes fiscales del representante legal de la persona jurídica.
CUMPLE
Antecedentes judiciales del representante legal de la persona jurídica.
CUMPLE
Medidas correctivas del representante legal de la persona jurídica.
CUMPLE
Registro de deudores alimentarios morosos REDAM
NO CUMPLE **Nota: El oferente no aporta el certificado Registro de deudores alimentarios morosos REDAM**
Antecedentes Inhabilidad delitos sexuales
CUMPLE

ANTECEDENTES Y MEDIDAS CORRECTIVAS
Se procedió a hacer la consulta en las plataformas dispuestas para tal fin encontrando:

EDWIN ALBERTO MESTRE HERNANDEZ
ALEJANDRO HORACIO BAQUERO SALAZAR
Antecedentes disciplinarios de la persona jurídica.
N/A
Antecedentes fiscales de la persona jurídica.
CUMPLE
Antecedentes disciplinarios del representante legal de la persona jurídica.
CUMPLE
Antecedentes fiscales del representante legal de la persona jurídica.
CUMPLE
Antecedentes judiciales del representante legal de la persona jurídica.
CUMPLE
Medidas correctivas del representante legal de la persona jurídica.
CUMPLE
Registro de deudores alimentarios morosos REDAM
NO CUMPLE **Nota: El oferente no aporta el certificado Registro de deudores alimentarios morosos REDAM**
Antecedentes Inhabilidad delitos sexuales
CUMPLE

RECOMENDACIÓN

Finalizada la revisión de las exigencias del estudio previo en lo que atañe a los criterios habilitantes – capacidad jurídica del oferente, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, se procede a recomendar que se declare la oferta de **CONSORCIO INT SARAVENA 2026, NO CUMPLE** con la totalidad de los requisitos establecidos en la normatividad vigente, se corrió traslado y no fueron subsanado en el término correspondiente , por lo anterior teniendo en cuenta las causales de rechazos establecida en el documento base se declara **NO HÁBIL.**

Dada en Arauca, a los dieciséis (16) días del mes de junio de dos mil veintiséis (2026).

ADRIANA KARINE CORDERO AVILA
Miembro Comité Evaluador
Aspectos Jurídicos
Profesional de Apoyo Contratado

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA.

Objeto: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL PROYECTOCONSTRUCCIÓN ETAPA I DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA ESENCIAL PARA LA HABILITACIÓN DE ÁREAS DE FORMACIÓN EDUCATIVA DEL CAMPUS UNIVERSITARIO EN EL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"

Dentro de la oportunidad establecida en la cronología de la selección del proceso Nº CM-06-RE-001-2026, EDUARD MORA CABRERA, designado miembro del comité evaluador del presente proceso de selección, procede a realizar la verificación de la propuesta presentada por:

PROPONENTE 1: CONSORCIO MASCON ARAUCA **FECHA DE CIERRE DE LAS PROPUESTAS:** 2/06/2026					
EVALUACIÓN DE CARÁCTER TÉCNICO					
INTEGRANTE 1:	CONSULCON PROYECTOS DE INGENIERIA SAS	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**	50%	**REP. LEGAL:**	SANTIZ PALACIO LEIDY PAOLA
N° PROPONENTE RUP:	16961			**FECHA EXP. RUP:**	18/05/2026
INTEGRANTE 2:	INGENIERIA MASTER S.A.S.	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**	50%	**REP. LEGAL:**	SUAREZ ANGARITA CLAUDIA DEL PILAR
N° PROPONENTE RUP:	14988			**FECHA EXP. RUP:**	7/05/2026

10.1 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE - MATRIZ - EXPERIENCIA PARA INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA EL SECTOR EDUCATIVO

Los contratos para acreditar la experiencia deben cumplir las siguientes características:

ACTIVIDAD PRINCIPAL
1. INTERVENTORÍA A OBRAS EN INFRAESTRUCTURA DE EDUCACIÓN

ACTIVIDAD A CONTRATAR	1.1. INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
EXPERIENCIA GENERAL	INTERVENTORÍA A PROYECTOS QUE CORRESPONDAN Y/O CONTEMPLEN ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES
EXPERIENCIA ESPECÍFICA	**Nota general para experiencia específica:** En el caso en el cual, debido a la magnitud física que sea empleada como variable para establecimiento del (F%) de dimensionamiento como experiencia específica, la Entidad podrá aceptar que el mismo sea acreditado con un contrato o con la sumatoria de máximo dos (2) de los contratos válidos aportados como experiencia GENERAL, garantizando condiciones pluralistas y participativas, siendo requisitos adecuados y proporcionales. Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar Interventoria A UN PROYECTO CON un área construida igual y/o superior al (60%) del total de metros cuadrados del proceso de selección, el cual corresponde a 4.327,34 m2..

	7,212.23	M2	60%	4,327.34	M2

ACTIVIDAD SECUNDARIA 1
3. INTERVENTORÍA A OBRAS EN VÍAS DE ACCESO O PARQUEADEROS O ZONAS DE CIRCULACIÓN (VEHICULAR O PEATONAL) O PLAZUELAS O PLAZAS O PLAZUELAS EN INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA

ACTIVIDAD A CONTRATAR	3.1. INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE PARQUEADEROS Y/O SÓTANOS Y/O VÍAS DE CIRCULACIÓN INTERNAS EN INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
EXPERIENCIA: ESPECIFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 60% del valor de PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente proceso de contratación. **Nota:** Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe demostrar Interventoría a la construcción y/o ampliación y/o reconstrucción de vías de circulación internas.
CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA	81101500 - 80101600

ACTIVIDAD SECUNDARIA 2
BIENES Y SERVICIOS ADICIONALES LITERAL H DEL NUMERAL 3.9.1 DEL DOCUMENTO BASE

EXPERIENCIA ADICIONAL	Por lo menos uno de los contratos debe acreditar actividades de interventoría a contratos en los cuales se haya realizado actividades de instalación de un sistema de bombeo con funcionamiento fotovoltaico clasificado en los códigos 771018Por lo menos uno de los contratos debe acreditar actividades de interventoría a contratos en los cuales se haya realizado actividades de tala de árboles clasificado en los códigos 771016Por lo menos uno de los contratos debe acreditar actividades de interventoría a contratos en los cuales se haya realizado actividades de suministro e instalación de postes en concreto clasificado en los códigos 951217

CONTRATOS APORTADOS POR EL PROPONENTE:	
CONTRATO N° 1	
N° CONTRATO:	302 DE 2014
ENTIDAD CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE COYAIMA
CONTRATISTA:	PAULO CESAR HUERTAS CESPEDES (SOCIO CONSULCON PROYECTOS DE INGENIERIA SAS)
OBJETO:	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL PROYECTO DE CONSTRUCCION DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EN LA VEREDA SAN MIGUEL EN EL MUNICIPIO DE COYAIMA- DEPARTAMENTO DEL TOLIMA 2014
FECHA DE TERMINACION:	15/04/2015
INFORMACION VERIFICADA DEL FORMATO 3 - EXPERIENCIA	
INTEGRANTE:	CONSULCON PROYECTOS DE INGENIERIA SAS
NUMERO RUP:	7
CODIGO UNSPSC:	80101600- 81101500
PARTICIPACION:	100%
VALOR CONTRATO (SMMLV):	35.85
EXPERIENCIA (SMMLV):	35.85
CRITERIOS HABILITANTES (CUMPLE/NO CUMPLE):	
ACTIVIDAD PPAL - EXP GENERAL	CUMPLE

ACTIVIDAD PPAL - EXP ESPECIFICA	NO CUMPLE
ACTIVIDAD SEC (1) EXP ESPECÍFICA	NO CUMPLE
EXPERIENCIA BIENES Y SERVICIOS ADICIONALES LITERAL H	NO CUMPLE
CLASIFICACIÓN EXPERIENCIA	CUMPLE
DOUMENTOS SOPORTES	CUMPLE
OBSERVACIONES	EL PRESENTE CONTRATO NO ACREDITA EL CUMPLIMIENTO DE LA EXPERIENCIA ESPECIFICA SOLICITADA PARA LA ACTIVIDAD PRINCIPAL, ASI COMO LA EXPERIENCIA SOLICITADA PARA LA ACTIVIDAD SECUNDARIA (1) EN RELACION A LA ACTIVIDAD DE "Interventoría a la construcción y/o ampliación y/o reconstrucción de vías de circulación internas" La cual en todo caso debe dar cumplimiento a la Nota establecida para la experiencia general de esa actividad a contratar, la cual expresamente manifiesta "En todo caso, la experiencia acreditada debe contemplar la pavimentación (asfáltico, concreto hidráulico o adoquín) de la vía interna de circulación y/o parqueadero y/o sótano" ADICIONALMENTE, EL PRESENTE CONTRATO NO ACREDITA EL CUMPLIMIENTO DE LA TOTALIDAD DE LAS ACTIVIDADES SOLICITADAS COMO BIENES Y SERVICIOS ADICIONALES EN EL LITERAL H DEL NUMERAL 3.9.1, MISMA EXPERIENCIA SOLICITADA EN EL LITERAL P DEL NUMERAL 10.1.1 DEL DOCUMENTO BASE
CONTRATO N° 2	
N° CONTRATO:	1027 DE 2014
ENTIDAD CONTRATANTE:	SENA
CONTRATISTA:	INGENIERIA MASTER POR MEDIO DE ESCISION INGEOBRAS SAS
OBJETO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA Y CONTABLE AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO "REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA SEDE DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL EN CHÍA – CUNDINAMARCA
FECHA DE TERMINACION:	23/07/2026
INFORMACION VERIFICADA DEL FORMATO 3 - EXPERIENCIA	
INTEGRANTE:	INGENIERIA MASTER S.A.S
NUMERO RUP:	109
CODIGO UNSPSC:	80101600 - 81101500
PARTICIPACION:	100%
VALOR CONTRATO (SMMLV):	1,210.30
EXPERIENCIA (SMMLV):	1,210.30
CRITERIOS HABILITANTES (CUMPLE/NO CUMPLE):	
ACTIVIDAD PPAL - EXP GENERAL	CUMPLE
ACTIVIDAD PPAL - EXP ESPECIFICA	CUMPLE
ACTIVIDAD SEC (1) EXP ESPECÍFICA	NO CUMPLE
EXPERIENCIA BIENES Y SERVICIOS ADICIONALES LITERAL H	NO CUMPLE
CLASIFICACIÓN EXPERIENCIA	CUMPLE
DOUMENTOS SOPORTES	CUMPLE

OBSERVACIONES	EL PRESENTE CONTRATO NO ACREDITA EL CUMPLIMIENTO DE LA EXPERIENCIA ESPECIFICA SOLICITADA PARA LA ACTIVIDAD SECUNDARIA (1) EN RELACION A LA ACTIVIDAD DE "Interventoría a la construcción y/o ampliación y/o reconstrucción de vías de circulación internas" La cual en todo caso debe dar cumplimiento a la Nota establecida para la experiencia general de esa actividad a contratar, la cual expresamente manifiesta "En todo caso, la experiencia acreditada debe contemplar la pavimentación (asfáltico, concreto hidráulico o adoquín) de la vía interna de circulación y/o parqueadero y/o sótano" ADICIONALMENTE, EL PRESENTE CONTRATO NO ACREDITA EL CUMPLIMIENTO DE LA TOTALIDAD DE LAS ACTIVIDADES SOLICITADAS COMO BIENES Y SERVICIOS ADICIONALES EN EL LITERAL H DEL NUMERAL 3.9.1, MISMA EXPERIENCIA SOLICITADA EN EL LITERAL P DEL NUMERAL 10.1.1 DEL DOCUMENTO BASE

3.9.1 - 10.1.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE			
N° CONTRATOS APORTADOS:	2	VALOR (SMMLV) A CERTIFICAR:	235.89
		VALOR (SMMLV) APORTADO F3:	1246.15
VALOR MINIMO A CERTIFICAR:			CUMPLE

10.1.1 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE				
INTEGRANTE 1:	CONSULCON PROYECTOS DE INGENIERIA SAS	SMLMV CONTRATOS APORTADOS:	35.85	15.20%
INTEGRANTE 2:	INGENIERIA MASTER S.A.S.	SMLMV CONTRATOS APORTADOS:	1210.30	513.08%
CUMPLE CON LA EXIGENCIA MINIMA DE PORCENTAJES DE EXPERIENCIA:				CUMPLE

De conformidad con lo dispuesto en los requisitos técnicos de experiencia del Concurso de Méritos N° CM-06-RE-001-2026 y en atención a la normativa vigente aplicable a los Documentos Tipo, una vez realizada la verificación de la oferta presentada por el proponente, se concluye que NO acredita el cumplimiento integral en su totalidad de los requisitos de experiencia habilitantes, exigidos en el presente proceso de selección.

3.9.2 EXIGENCIAS MÍNIMAS DE EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (Personal Clave Evaluable)	
Experiencia minima de experiencia y formacion academica del Personal Clave Evaluable Formato 8 - Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable	CUMPLE
IV. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPATE	
4.1 FORMA DE VERIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE POR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	
PUNTAJE OTORGADO:	-
OBSERVACIONES: La TRM que la Entidad utilizará para determinar el método de ponderación será la que rija el segundo día hábil después de finalizado el periodo de traslado del informe de evaluación.	
4.2 EQUIPO DE TRABAJO (Personal Clave Evaluable)	
Experiencia adicional del Personal Clave Evaluable Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable	CUMPLE
PUNTAJE OTORGADO:	10 Puntos
OBSERVACIONES:	
4.3 FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	
Formato 12 – Factor de sostenibilidad	CUMPLE
PUNTAJE OTORGADO:	1 Punto

OBSERVACIONES:		
4.4. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL		
Formato 7 - Puntaje de Industria Nacional		CUMPLE
PUNTAJE OTORGADO:		20 Punto
OBSERVACIONES:		
4.5 VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD		
Conforme a los señalado en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018), se asignará un (1) punto al Proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad, cumpliendo con los siguientes requisitos:		
i) diligenciar el "Formato 6 – Vinculación de personas en condición de discapacidad suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del Proponente, o el integrante del Proponente Plural, a la fecha de cierre del Proceso de Contratación.		CUMPLE
ii) acreditar el número mínimo de personas en condición de discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del Proceso de Contratación.		CUMPLE
Para los Proponentes Plurales, la Entidad tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del Proponente Plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40 %) de la experiencia requerida para el Proceso de Contratación. Este porcentaje de experiencia se tomará sobre el "Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial expresado en SMMLV)" de conformidad con el numeral 3.8.1 del Pliego de Condiciones, sin importar si la experiencia es general o específica.		CUMPLE
Verificados los anteriores requisitos, se asignará UN (1) PUNTO a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad.		CUMPLE
PUNTAJE OTORGADO:		1 Punto
OBSERVACIONES:		
4.6 EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES		
Formato 13 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres		CUMPLE
PUNTAJE OTORGADO:		0.25 Puntos
OBSERVACIONES:		
4.7 MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA		
MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA		-
PUNTAJE OTORGADO:		0.00 Puntos
OBSERVACIONES: Teniendo en cuenta que el presente proceso de selección fue limitado a MIPYME nacionales no se aplicara la asignacion de este puntaje, conforme lo establecido en el numeral 4.7 del Documento Base.		
CAPÍTULO V. OFERTA ECONÓMICA		
VALOR DE LA OFERTA:	$ 413,020,375.00	CUMPLE
OBSERVACIONES:		

CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y DESEMPATE

CRITERIO DE EVALUACIÓN	MÁXIMO PUNTAJE	PUNTAJE PROVISIONAL OTORGADO
Experiencia del Proponente	67.75 Puntos	-
Equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable)	10 Puntos	10 Puntos
Factor de sostenibilidad	1 Puntos	1 Puntos
Apoyo a la industria nacional	20 Puntos	20 Puntos
Vinculación de personas con discapacidad	1 Puntos	1 Puntos
Emprendimientos y empresas de mujeres	0.25 Puntos	0.25 Puntos
Mipymes	0.00 Puntos	0.00 Puntos
Total	**100 Puntos**	**32.25 Puntos**

CONCLUSIONES

Finalizada la revisión de los documentos técnicos señalados en el proceso de Concurso de Méritos N° CM-06-RE-001-2026, el suscrito evaluador técnico manifiesta:

NOMBRE PROPONENTE EVALUADO: PROPONENTE 1: CONSORCIO MASCON ARAUCA

NO acredita en su totalidad el cumplimiento integral de los requisitos técnicos habilitantes exigidos en el Concurso de Méritos N° CM-06-RE-001-2026, conforme a lo establecido en la normativa vigente y en los Documentos Tipo adoptados por Colombia Compra Eficiente.

En virtud de lo anterior, y en aplicación del principio de estricta sujeción a las condiciones técnicas habilitantes y criterios de evaluación puntuables, conforme a los lineamientos establecidos en el proceso de selección por Concurso de Méritos Nº CM-06-RE-001-2026, la Entidad procede a emitir el siguiente pronunciamiento respecto del análisis efectuado a la propuesta presentada por el proponente evaluado:

Resultado en relación con los Requisitos Habilitantes de Experiencia: NO CUMPLE

Resultado en relación con los Criterios Puntuables de Evaluación: 32.25 Puntos

No obstante, en garantía del derecho de contradicción y defensa, y conforme con lo señalado en el cronograma del proceso, se le otorgó al proponente el término correspondiente para que formulará las observaciones que estimara pertinentes y, en los casos que procediera, realizara las subsanaciones conforme a las reglas previstas en el Pliego de Condiciones. Teniendo en cuenta que durante el termino otorgado, el oferente NO presentó observaciones al informe preliminar y/o subsanaciones a los documentos de la oferta presentada; se procede a RECHAZAR la oferta presentada, conforme a lo establecido en el literal C del numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO del documento base.

EDUARD MORA CABRERA
Miembro comité evaluador.
Aspectos técnicos.

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA.

Objeto: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL PROYECTOCONSTRUCCIÓN ETAPA I DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA ESENCIAL PARA LA HABILITACIÓN DE ÁREAS DE FORMACIÓN EDUCATIVA DEL CAMPUS UNIVERSITARIO EN EL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"

Dentro de la oportunidad establecida en la cronología de la selección del proceso Nº CM-06-RE-001-2026, EDUARD MORA CABRERA, designado miembro del comité evaluador del presente proceso de selección, procede a realizar la verificación de la propuesta presentada por:

PROPONENTE 4: CONSORCIO INTERSARARE **FECHA DE CIERRE DE LAS PROPUESTAS:** 2/06/2026					
EVALUACIÓN DE CARÁCTER TÉCNICO					
INTEGRANTE 1:	INTERLLANO INGENIERIA SAS	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**	89.5%	**REP. LEGAL:**	MAYDA DURLEY JARA RAMIREZ
N° PROPONENTE RUP:	2025			**FECHA EXP. RUP:**	16/05/2026
INTEGRANTE 2:	SUCA CONSTRUCCIONES S.A.S	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**	10%	**REP. LEGAL:**	CARLOS ANDRES SUAREZ CARO
N° PROPONENTE RUP:	3458			**FECHA EXP. RUP:**	20/05/2026
INTEGRANTE 3:	CONSULTORIAS Y SUMINISTROS JD S.A.S ZOMAC	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**	0.5%	**REP. LEGAL:**	EDWIN JAVIER DIAZ GRANADOS
N° PROPONENTE RUP:	1677			**FECHA EXP. RUP:**	28/05/2026

10.1 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE - MATRIZ - EXPERIENCIA PARA INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA EL SECTOR EDUCATIVO

Los contratos para acreditar la experiencia deben cumplir las siguientes características:

ACTIVIDAD PRINCIPAL
1. INTERVENTORÍA A OBRAS EN INFRAESTRUCTURA DE EDUCACIÓN

ACTIVIDAD A CONTRATAR	1.1. INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
EXPERIENCIA GENERAL	INTERVENTORÍA A PROYECTOS QUE CORRESPONDAN Y/O CONTEMPLEN ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES

EXPERIENCIA ESPECÍFICA	**Nota general para experiencia específica:** En el caso en el cual, debido a la magnitud física que sea empleada como variable para establecimiento del (F%) de dimensionamiento como experiencia específica, la Entidad podrá aceptar que el mismo sea acreditado con un contrato o con la sumatoria de máximo dos (2) de los contratos válidos aportados como experiencia GENERAL, garantizando condiciones pluralistas y participativas, siendo requisitos adecuados y proporcionales. Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar Interventoría A UN PROYECTO CON un área construida igual y/o superior al (60%) del total de metros cuadrados del proceso de selección, el cual corresponde a 4.327,34 m2.. 7,212.23 M2 60% 4,327.34 M2

ACTIVIDAD SECUNDARIA 1
3. INTERVENTORÍA A OBRAS EN VÍAS DE ACCESO O PARQUEADEROS O ZONAS DE CIRCULACIÓN (VEHICULAR O PEATONAL) O PLAZUELAS O PLAZAS O PLAZUELAS EN INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA

ACTIVIDAD A CONTRATAR	3.1. INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE PARQUEADEROS Y/O SÓTANOS Y/O VÍAS DE CIRCULACIÓN INTERNAS EN INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
EXPERIENCIA: ESPECIFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 60% del valor de PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente proceso de contratación. **Nota:** Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe demostrar Interventoría a la construcción y/o ampliación y/o reconstrucción de vías de circulación internas.
CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA	81101500 - 80101600

ACTIVIDAD SECUNDARIA 2
BIENES Y SERVICIOS ADICIONALES LITERAL H DEL NUMERAL 3.9.1 DEL DOCUMENTO BASE

EXPERIENCIA ADICIONAL	Por lo menos uno de los contratos debe acreditar actividades de interventoría a contratos en los cuales se haya realizado actividades de instalación de un sistema de bombeo con funcionamiento fotovoltaico clasificado en los códigos 771018 Por lo menos uno de los contratos debe acreditar actividades de interventoría a contratos en los cuales se haya realizado actividades de tala de árboles clasificado en los códigos 771016 Por lo menos uno de los contratos debe acreditar actividades de interventoría a contratos en los cuales se haya realizado actividades de suministro e instalación de postes en concreto clasificado en los códigos 951217

CONTRATOS APORTADOS POR EL PROPONENTE:	
CONTRATO N° 1	
N° CONTRATO:	0581 DE 2018
ENTIDAD CONTRATANTE:	DEPARTAMENTO DE CASANARE
CONTRATISTA:	UNION TEMPORAL INTERCENTRO AGRO INDUSTRIAL PAZ DE ARIPORO 2017
OBJETO:	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL ,CONTABLE Y AMBIENTAL PAR AREALIZAR LA CONSTRUCCIÓN PARA LA CREACIÓN SUBSEDE DEL CENTRO AGROINDUSTRIA LY FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE, EN EL MUNICIPIO PAZ DE ARIPORO, CASANARE, ORINOQUIA

FECHA DE TERMINACION:	12/11/2019
INFORMACION VERIFICADA DEL FORMATO 3 - EXPERIENCIA	
INTEGRANTE:	SUCA CONSTRUCCIONES SAS
NUMERO RUP:	42
CODIGO UNSPSC:	81101500 - 95121700
PARTICIPACION:	50%
VALOR CONTRATO (SMMLV):	1,080.86
EXPERIENCIA (SMMLV):	540.43
CRITERIOS HABILITANTES (CUMPLE/NO CUMPLE):	
ACTIVIDAD PPAL - EXP GENERAL	CUMPLE
ACTIVIDAD PPAL - EXP ESPECIFICA	CUMPLE
ACTIVIDAD SEC (1) EXP ESPECÍFICA	CUMPLE
EXPERIENCIA BIENES Y SERVICIOS ADICIONALES LITERAL H	CUMPLE - PARCIALMENTE CON ACTIVIDAD 3
CLASIFICACIÓN EXPERIENCIA	CUMPLE
DOUMENTOS SOPORTES	CUMPLE
OBSERVACIONES	EL PRESENTE CONTRATO NO ACREDITA EL CUMPLIMIENTO DE LA TOTALIDAD DE LAS ACTIVIDADES SOLICITADAS COMO BIENES Y SERVICIOS ADICIONALES EN EL LITERAL H DEL NUMERAL 3.9.1, MISMA EXPERIENCIA SOLICITADA EN EL LITERAL P DEL NUMERAL 10.1.1 DEL DOCUMENTO BASE
CONTRATO N° 2	
N° CONTRATO:	541 DE 2023
ENTIDAD CONTRATANTE:	DEPARTAMENTO DE ARAUCA
CONTRATISTA:	CONSORCIO INTER SOLARES 2023
OBJETO:	INTERVENTORIATECNICA,ADMINISTADMINISTRATIVA,FINANCIERAYAMBIENTALALPROYECTO"IMPLEMENTACIÓNDEMEDIDASDEADAPATACIÓNALCAMBIOCLIMATICOMEDIANTELAINSTALACIÓNDEBOMBASSOLARESPARALAREGULACIÓNHIDRCAENECOSISTEMAS ESTRATEGICOS DE SABANA ARAUCA (SISTEMA DE BOMBEO SOLAR)
FECHA DE TERMINACION:	21/05/2024
INFORMACION VERIFICADA DEL FORMATO 3 - EXPERIENCIA	
INTEGRANTE:	CONSULTORIAS Y SUMINISTROS JD SAS ZOMAC
NUMERO RUP:	157
CODIGO UNSPSC:	80101600 - 77101800 - 77101600

PARTICIPACION:	30%
VALOR CONTRATO (SMMLV):	29.07
EXPERIENCIA (SMMLV):	8.72
CRITERIOS HABILITANTES (CUMPLE/NO CUMPLE):	
ACTIVIDAD PPAL - EXP GENERAL	NO CUMPLE
ACTIVIDAD PPAL - EXP ESPECIFICA	NO CUMPLE
ACTIVIDAD SEC (1) EXP ESPECÍFICA	NO CUMPLE
EXPERIENCIA BIENES Y SERVICIOS ADICIONALES LITERAL H	CUMPLE - PARCIALMENTE CON ACTIVIDAD 1
CLASIFICACIÓN EXPERIENCIA	CUMPLE
DOUMENTOS SOPORTES	CUMPLE
OBSERVACIONES	EL PRESENTE CONTRATO NO ACREDITA EL CUMPLIMIENTO DE LA TOTALIDAD DE LAS ACTIVIDADES SOLICITADAS COMO BIENES Y SERVICIOS ADICIONALES EN EL LITERAL H DEL NUMERAL 3.9.1, MISMA EXPERIENCIA SOLICITADA EN EL LITERAL P DEL NUMERAL 10.1.1 DEL DOCUMENTO BASE
CONTRATO N° 3	
N° CONTRATO:	SM-05-02-2013
ENTIDAD CONTRATANTE:	DEPARTAMENTO DE ARAUCA
CONTRATISTA:	MAYDA DURLEY JARA RAMIREZ
OBJETO:	INTERVENTORIATECNICA,ADMINISTRATIVA,FINANCIERAYAMBIENTALALACONSTRUCCIÓNDEUNES PACIOLUDICORECREATIVOENELCENTROPOBLADODEPURTO JORDAN, MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.
FECHA DE TERMINACION:	30/12/2013
INFORMACION VERIFICADA DEL FORMATO 3 - EXPERIENCIA	
INTEGRANTE:	INTERLLANO INGENIERIA SAS
NUMERO RUP:	25
CODIGO UNSPSC:	80101600 - 81101500 - 77101600 - 77101800 - 95121700
PARTICIPACION:	100%
VALOR CONTRATO (SMMLV):	37.40
EXPERIENCIA (SMMLV):	37.40
CRITERIOS HABILITANTES (CUMPLE/NO CUMPLE):	

ACTIVIDAD PPAL - EXP GENERAL	CUMPLE
ACTIVIDAD PPAL - EXP ESPECIFICA	NO CUMPLE
ACTIVIDAD SEC (1) EXP ESPECÍFICA	NO CUMPLE
EXPERIENCIA BIENES Y SERVICIOS ADICIONALES LITERAL H	CUMPLE - PARCIALMENTE CON ACTIVIDAD 2
CLASIFICACIÓN EXPERIENCIA	CUMPLE
DOUMENTOS SOPORTES	CUMPLE
OBSERVACIONES	EL PRESENTE CONTRATO NO ACREDITA EL CUMPLIMIENTO DE LA TOTALIDAD DE LAS ACTIVIDADES SOLICITADAS COMO BIENES Y SERVICIOS ADICIONALES EN EL LITERAL H DEL NUMERAL 3.9.1, MISMA EXPERIENCIA SOLICITADA EN EL LITERAL P DEL NUMERAL 10.1.1 DEL DOCUMENTO BASE
CONTRATO N° 4	
N° CONTRATO:	338 DE 2009
ENTIDAD CONTRATANTE:	DEPARTAMENTO DE ARAUCA
CONTRATISTA:	MAYDA DURLEY JARA RAMIREZ
OBJETO:	INTERVENTORIAALACONSTRUCCIÓNDELASAULASDELASEDEOLIMPICADELAINSTITUCIONEDUCATIVANORMALMARIAINMACULADA,SEGUNDAETAPA,MUNICIPIODE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA
FECHA DE TERMINACION:	14/12/2015
INFORMACION VERIFICADA DEL FORMATO 3 - EXPERIENCIA	
INTEGRANTE:	INTERLLANO INGENIERIA SAS
NUMERO RUP:	45
CODIGO UNSPSC:	80101600 - 81101500
PARTICIPACION:	100%
VALOR CONTRATO (SMMLV):	59.01
EXPERIENCIA (SMMLV):	59.01
CRITERIOS HABILITANTES (CUMPLE/NO CUMPLE):	
ACTIVIDAD PPAL - EXP GENERAL	CUMPLE
ACTIVIDAD PPAL - EXP ESPECIFICA	CUMPLE
ACTIVIDAD SEC (1) EXP ESPECÍFICA	NO CUMPLE

EXPERIENCIA BIENES Y SERVICIOS ADICIONALES LITERAL H	NO CUMPLE
CLASIFICACIÓN EXPERIENCIA	CUMPLE
DOUMENTOS SOPORTES	CUMPLE
OBSERVACIONES	EL PRESENTE CONTRATO NO ACREDITA EL CUMPLIMIENTO DE LA TOTALIDAD DE LAS ACTIVIDADES SOLICITADAS COMO BIENES Y SERVICIOS ADICIONALES EN EL LITERAL H DEL NUMERAL 3.9.1, MISMA EXPERIENCIA SOLICITADA EN EL LITERAL P DEL NUMERAL 10.1.1 DEL DOCUMENTO BASE

3.9.1 - 10.1.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE			
N° CONTRATOS APORTADOS:	4	VALOR (SMMLV) A CERTIFICAR:	235.89
		VALOR (SMMLV) APORTADO F3:	645.56
VALOR MINIMO A CERTIFICAR:			CUMPLE

10.1.1 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE				
INTEGRANTE 1:	INTERLLANO INGENIERIA SAS	SMLMV CONTRATOS APORTADOS:	96.41	40.87%
INTEGRANTE 2:	SUCA CONSTRUCCIONES S.A.S	SMLMV CONTRATOS APORTADOS:	540.43	83.71%
INTEGRANTE 3:	CONSULTORIAS Y SUMINISTROS JD S.A.S ZOMAC	SMLMV CONTRATOS APORTADOS:	8.72	3.70%
CUMPLE CON LA EXIGENCIA MINIMA DE PORCENTAJES DE EXPERIENCIA:				CUMPLE

De conformidad con lo dispuesto en los requisitos técnicos de experiencia del Concurso de Méritos N° CM-06-RE-001-2026 y en atención a la normativa vigente aplicable a los Documentos Tipo, una vez realizada la verificación de la oferta presentada por el proponente, se concluye que acredita el cumplimiento integral en su totalidad de los requisitos de experiencia habilitantes, exigidos en el presente proceso de selección.

3.9.2 EXIGENCIAS MÍNIMAS DE EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (Personal Clave Evaluable)	
Experiencia minima de experiencia y formacion academica del Personal Clave Evaluable Formato 8 - Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable	CUMPLE

IV. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPATE	
4.1 FORMA DE VERIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE POR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	
PUNTAJE OTORGADO:	67,75 Puntos
OBSERVACIONES: En atención a que los demás oferentes NO presentaron observaciones al informe preliminar de evaluación, ni allegaron subsanaciones a sus ofertas, se configura la causal de rechazo establecida en el literal C del numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO del documento base; por lo que el único oferente habilitado técnicamente corresponde al CONSORCIO INTERSARARE; situación que no da lugar a establecer orden de elegibilidad determinado por la escogencia de alguno de los métodos establecidos en el numeral 4.1 del documento base. Por lo que se asigna el puntaje total establecido para este criterio según el establecido en el documento base.	
4.2 EQUIPO DE TRABAJO (Personal Clave Evaluable)	

Experiencia adicional del Personal Clave Evaluable Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable	CUMPLE
PUNTAJE OTORGADO:	10 Puntos
OBSERVACIONES:	
4.3 FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	
Formato 12 – Factor de sostenibilidad	CUMPLE
PUNTAJE OTORGADO:	1 Punto
OBSERVACIONES:	
4.4. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	
Formato 7 - Puntaje de Industria Nacional	CUMPLE
PUNTAJE OTORGADO:	20 Punto
OBSERVACIONES:	
4.5 VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD	
Conforme a los señalado en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018), se asignará un (1) punto al Proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad, cumpliendo con los siguientes requisitos:	
i) diligenciar el "Formato 6 – Vinculación de personas en condición de discapacidad suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del Proponente, o el integrante del Proponente Plural, a la fecha de cierre del Proceso de Contratación.	CUMPLE
ii) acreditar el número mínimo de personas en condición de discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del Proceso de Contratación.	CUMPLE
Para los Proponentes Plurales, la Entidad tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del Proponente Plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40 %) de la experiencia requerida para el Proceso de Contratación. Este porcentaje de experiencia se tomará sobre el "Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial expresado en SMMLV)" de conformidad con el numeral 3.8.1 del Pliego de Condiciones, sin importar si la experiencia es general o específica.	CUMPLE
Verificados los anteriores requisitos, se asignará UN (1) PUNTO a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad.	CUMPLE
PUNTAJE OTORGADO:	1 Punto
OBSERVACIONES:	
4.6 EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	
Formato 13 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres	CUMPLE
PUNTAJE OTORGADO:	0.25 Puntos
OBSERVACIONES:	
4.7 MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA	
MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA	-
PUNTAJE OTORGADO:	0.00 Puntos
OBSERVACIONES: Teniendo en cuenta que el presente proceso de selección fue limitado a MIPYME nacionales no se aplicara la asignación de este puntaje, conforme lo establecido en el numeral 4.7 del Documento Base.	
CAPÍTULO V. OFERTA ECONÓMICA	
VALOR DE LA OFERTA: $ 413,020,375.00	CUMPLE
OBSERVACIONES:	

CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y DESEMPATE

CRITERIO DE EVALUACIÓN	MÁXIMO PUNTAJE	PUNTAJE PROVISIONAL OTORGADO
Experiencia del Proponente	67.75 Puntos	67,75 Puntos

Equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable)	10 Puntos	10 Puntos
Factor de sostenibilidad	1 Puntos	1 Puntos
Apoyo a la industria nacional	20 Puntos	20 Puntos
Vinculación de personas con discapacidad	1 Puntos	1 Puntos
Emprendimientos y empresas de mujeres	0.25 Puntos	0.25 Puntos
Mipymes	0.00 Puntos	0.00 Puntos
Total	**100 Puntos**	**100 Puntos**

CONCLUSIONES

Finalizada la revisión de los documentos técnicos señalados en el proceso de Concurso de Méritos N° CM-06-RE-001-2026, el suscrito evaluador técnico manifiesta:

NOMBRE PROPONENTE EVALUADO: PROPONENTE 4: CONSORCIO INTERSARARE

Acredita en su totalidad el cumplimiento integral de los requisitos técnicos habilitantes exigidos en el Concurso de Méritos N° CM-06-RE-001-2026, conforme a lo establecido en la normativa vigente y en los Documentos Tipo adoptados por Colombia Compra Eficiente.

En virtud de lo anterior, y en aplicación del principio de estricta sujeción a las condiciones técnicas habilitantes y criterios de evaluación puntuables, conforme a los lineamientos establecidos en el proceso de selección por Concurso de Méritos Nº CM-06-RE-001-2026, la Entidad procede a emitir el siguiente pronunciamiento respecto del análisis efectuado a la propuesta presentada por el proponente evaluado:

Resultado en relación con los Requisitos Habilitantes de Experiencia: CUMPLE
Resultado en relación con los Criterios Puntuables de Evaluación: 100.00 Puntos

En atención a las consideraciones anteriores, se recomienda adjudicar el presente proceso de selección al UNICO OFERENTE HABIILTADO TECNICAMENTE.

EDUARD MORA CABRERA
Miembro comité evaluador.
Aspectos técnicos.

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA.

Objeto: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL PROYECTOCONSTRUCCIÓN ETAPA I DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA ESENCIAL PARA LA HABILITACIÓN DE ÁREAS DE FORMACIÓN EDUCATIVA DEL CAMPUS UNIVERSITARIO EN EL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"

Dentro de la oportunidad establecida en la cronología de la selección del proceso Nº CM-06-RE-001-2026, EDUARD MORA CABRERA, designado miembro del comité evaluador del presente proceso de selección, procede a realizar la verificación de la propuesta presentada por:

PROPONENTE 2: CONSORCIO PROEM 2 **FECHA DE CIERRE DE LAS PROPUESTAS:** 2/06/2026					
EVALUACIÓN DE CARÁCTER TÉCNICO					
INTEGRANTE 1:	PROYECTO SANABRIA S.A.S	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**	50 %	**REP. LEGAL:**	GABRIELA SALGADO PINILLA
Nº PROPONENTE RUP:	901633148			**FECHA EXP. RUP:**	15/05/2026
INTEGRANTE 2:	EMUNAH SM S.A.S	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**	50 %	**REP. LEGAL:**	MELISSA RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
Nº PROPONENTE RUP:	76745			**FECHA EXP. RUP:**	16/05/2026

10.1 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE - MATRIZ - EXPERIENCIA PARA INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA EL SECTOR EDUCATIVO

Los contratos para acreditar la experiencia deben cumplir las siguientes características:

ACTIVIDAD PRINCIPAL
1. INTERVENTORÍA A OBRAS EN INFRAESTRUCTURA DE EDUCACIÓN

ACTIVIDAD A CONTRATAR	1.1. INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
EXPERIENCIA GENERAL	INTERVENTORÍA A PROYECTOS QUE CORRESPONDAN Y/O CONTEMPLEN ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES
EXPERIENCIA ESPECÍFICA	**Nota general para experiencia específica:** En el caso en el cual, debido a la magnitud física que sea empleada como variable para establecimiento del (F%) de dimensionamiento como experiencia específica, la Entidad podrá aceptar que el mismo sea acreditado con un contrato o con la sumatoria de máximo dos (2) de los contratos válidos aportados como experiencia GENERAL, garantizando condiciones pluralistas y participativas, siendo requisitos adecuados y proporcionales. Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar Interventoría A UN PROYECTO CON un área construida igual y/o superior al (60%) del total de metros cuadrados del proceso de selección, el cual corresponde a 4.327,34 m2..

	7,212.23	M2	60%	4,327.34	M2

ACTIVIDAD SECUNDARIA 1

3. INTERVENTORÍA A OBRAS EN VÍAS DE ACCESO O PARQUEADEROS O ZONAS DE CIRCULACIÓN (VEHICULAR O PEATONAL) O PLAZUELAS O PLAZAS O PLAZUELAS EN INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA

ACTIVIDAD A CONTRATAR	3.1. INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE PARQUEADEROS Y/O SÓTANOS Y/O VÍAS DE CIRCULACIÓN INTERNAS EN INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
EXPERIENCIA: ESPECIFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 60% del valor de PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente proceso de contratación. **Nota:** Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe demostrar Interventoría a la construcción y/o ampliación y/o reconstrucción de vías de circulación internas.
CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA	81101500 - 80101600

BIENES Y SERVICIOS ADICIONALES LITERAL H DEL NUMERAL 3.9.1 DEL DOCUMENTO BASE

EXPERIENCIA ADICIONAL	Por lo menos uno de los contratos debe acreditar actividades de interventoría a contratos en los cuales se haya realizado actividades de instalación de un sistema de bombeo con funcionamiento fotovoltaico clasificado en los códigos 771018 Por lo menos uno de los contratos debe acreditar actividades de interventoría a contratos en los cuales se haya realizado actividades de tala de árboles clasificado en los códigos 771016 Por lo menos uno de los contratos debe acreditar actividades de interventoría a contratos en los cuales se haya realizado actividades de suministro e instalación de postes en concreto clasificado en los códigos 951217

CONTRATOS APORTADOS POR EL PROPONENTE:	
CONTRATO N° 1	
N° CONTRATO:	001-276 DE 2014
ENTIDAD CONTRATANTE:	AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
CONTRATISTA:	CONSORCIO CANTON 2015
OBJETO:	Item 2: "Interventoria técnica, financiera, jurídica, administrativa y ambiental de obra requerida para el BAEEV 16".
FECHA DE TERMINACION:	30/11/2017
INFORMACION VERIFICADA DEL FORMATO 3 - EXPERIENCIA	
INTEGRANTE:	EMUNAH SM SAS
NUMERO RUP:	4
CODIGO UNSPSC:	80101600- 81101500
PARTICIPACION:	33%
VALOR CONTRATO (SMMLV):	2,453.64
EXPERIENCIA (SMMLV):	809.70
CRITERIOS HABILITANTES (CUMPLE/NO CUMPLE):	
ACTIVIDAD PPAL - EXP GENERAL	CUMPLE
ACTIVIDAD PPAL - EXP ESPECIFICA	CUMPLE
ACTIVIDAD SEC (1) EXP ESPECÍFICA	CUMPLE
EXPERIENCIA BIENES Y SERVICIOS ADICIONALES LITERAL H	NO CUMPLE

CLASIFICACIÓN EXPERIENCIA	CUMPLE
DOUMENTOS SOPORTES	NO CUMPLE
OBSERVACIONES	EL PRESENTE CONTRATO NO ACREDITA EL CUMPLIMIENTO DE LA EXPERIENCIA ESPECIFICA SOLICITADA PARA LA ACTIVIDAD PRINCIPAL, EN RELACION A LA ACTIVIDAD DE "Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar Interventoría A UN PROYECTO CON un área construida igual y/o superior al (60%) del total de metros cuadrados del proceso de selección, el cual corresponde a 4.327,34 m2. De los documentos aportados no se puede extraer el valor total del area intervenida y/o construida en el contrato de obra al cual se le desarrollo la interventoria. ADICIONALMENTE, EL PRESENTE CONTRATO NO ACREDITA EL CUMPLIMIENTO DE LA TOTALIDAD DE LAS ACTIVIDADES SOLICITADAS COMO BIENES Y SERVICIOS ADICIONALES EN EL LITERAL H DEL NUMERAL 3.9.1, MISMA EXPERIENCIA SOLICITADA EN EL LITERAL P DEL NUMERAL 10.1.1 DEL DOCUMENTO BASE
CONTRATO N° 2	
N° CONTRATO:	PSPJ 1189 DE 2010 CM 149
ENTIDAD CONTRATANTE:	INTERNACIONAL ORGANIZACIÓN DE MIGRACION - OIM
CONTRATISTA:	SOLIDOS LIMITADA
OBJETO:	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LOS SIGUIENTES PROYECTOS: a) CONSTRUCCION DE 3 AULAS UNA BATERIA SANITARIA Y DOTACION DE LA INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALAN, SEDE ESCUELA MIXTA SAN ANTONIO, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE SAN BERNARDO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO; b) REPOSICION DE 12 AULAS, UN LABORATORIO, UNA BATERIA SANITARIA Y ESPACIOS COMPLEMENTARIOS DE LA I.E LAS MARIAS, SEDE LAS MARIAS, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE OLAYA HERRERA, DEPARTAMENTO DE NARIÑO; C)CONSTRUCCION DE 3 AULAS Y UNA BATERIA SANITARIA EN EL LICEO NACIONAL NACIONAL MAX SEIDEL, DEPARTAMENTO DE NARIÑO; D) CONSTRUCCION DE TRES AULAS Y UNA BATERIA SANITARIA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN JUAN EVANGELISTA, SEDE PRINCIPAL, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE TUMACO, CONSTRUCCION DE DOS AULAS UNA BATERIA SANITARIA EN LA I.E PABLO SEXTO, SEDE PRINCIPAL, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE LOPEZ DE MICAY, DEPARTAMENTO DE CAUCA; EN EL CUAL INICIO SU EJECUCION EN ONCE (11) DE ENERO DE 2011
FECHA DE TERMINACION:	27/02/2012
INFORMACION VERIFICADA DEL FORMATO 3 - EXPERIENCIA	
INTEGRANTE:	PROYECTO SANABRIA SAS
NUMERO RUP:	102
CODIGO UNSPSC:	80101600 - 81101500
PARTICIPACION:	100%
VALOR CONTRATO (SMMLV):	757.29
EXPERIENCIA (SMMLV):	757.29
CRITERIOS HABILITANTES (CUMPLE/NO CUMPLE):	
ACTIVIDAD PPAL - EXP GENERAL	CUMPLE
ACTIVIDAD PPAL - EXP ESPECIFICA	CUMPLE
ACTIVIDAD SEC (1) EXP ESPECÍFICA	NO CUMPLE
EXPERIENCIA BIENES Y SERVICIOS ADICIONALES LITERAL H	NO CUMPLE
CLASIFICACIÓN EXPERIENCIA	CUMPLE
DOUMENTOS SOPORTES	CUMPLE

OBSERVACIONES	EL PRESENTE CONTRATO NO ACREDITA EL CUMPLIMIENTO DE LA EXPERIENCIA ESPECIFICA SOLICITADA PARA LA ACTIVIDAD SECUNDARIA (1) EN RELACION A LA ACTIVIDAD DE " Nota: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe demostrar Interventoría a la construcción y/o ampliación y/o reconstrucción de vías de circulación internas." ADICIONALMENTE, EL PRESENTE CONTRATO NO ACREDITA EL CUMPLIMIENTO DE LA TOTALIDAD DE LAS ACTIVIDADES SOLICITADAS COMO BIENES Y SERVICIOS ADICIONALES EN EL LITERAL H DEL NUMERAL 3.9.1, MISMA EXPERIENCIA SOLICITADA EN EL LITERAL P DEL NUMERAL 10.1.1 DEL DOCUMENTO BASE

CONTRATO N° 3			
N° CONTRATO:	3187 DE 2010		
ENTIDAD CONTRATANTE:	BOGOTA DC		
CONTRATISTA:	CONSORCIO SOLIDOS		
OBJETO:	CONTRATAR CON LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y CONTABLE A LAS OBRAS DEL JARDIN INFANTIL JUAN REY EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL EN BOGOTÁ D.C		
FECHA DE TERMINACION:	29/03/2011		
INFORMACION VERIFICADA DEL FORMATO 3 - EXPERIENCIA			
INTEGRANTE:	PROYECTO SANABRIA SAS		
NUMERO RUP:	121		
CODIGO UNSPSC:	80101600 - 81101500		
PARTICIPACION:	90%		
VALOR CONTRATO (SMMLV):	162.29		
EXPERIENCIA (SMMLV):	146.06		
CRITERIOS HABILITANTES (CUMPLE/NO CUMPLE):			
ACTIVIDAD PPAL - EXP GENERAL	CUMPLE		
ACTIVIDAD PPAL - EXP ESPECIFICA	NO CUMPLE		
ACTIVIDAD SEC (1) EXP ESPECÍFICA	NO CUMPLE		
EXPERIENCIA BIENES Y SERVICIOS ADICIONALES LITERAL H	NO CUMPLE		
CLASIFICACIÓN EXPERIENCIA	CUMPLE		
DOUMENTOS SOPORTES	CUMPLE		
OBSERVACIONES	EL PRESENTE CONTRATO NO ACREDITA EL CUMPLIMIENTO DE LA EXPERIENCIA ESPECIFICA SOLICITADA PARA LA ACTIVIDAD PRINCIPAL "Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar Interventoría A UN PROYECTO CON un área construida igual y/o superior al (60%) del total de metros cuadrados del proceso de selección, el cual corresponde a 4.327,34 m2." Y LA EXPERIENCIA ESPECIFICA SECUNDARIA (1) EN RELACION A LA ACTIVIDAD DE " Nota: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe demostrar Interventoría a la construcción y/o ampliación y/o reconstrucción de vías de circulación internas." ADICIONALMENTE, EL PRESENTE CONTRATO NO ACREDITA EL CUMPLIMIENTO DE LA TOTALIDAD DE LAS ACTIVIDADES SOLICITADAS COMO BIENES Y SERVICIOS ADICIONALES EN EL LITERAL H DEL NUMERAL 3.9.1, MISMA EXPERIENCIA SOLICITADA EN EL LITERAL P DEL NUMERAL 10.1.1 DEL DOCUMENTO BASE		
3.9.1 - 10.1.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE			
N° CONTRATOS APORTADOS:	3	VALOR (SMMLV) A CERTIFICAR:	235.89
		VALOR (SMMLV) APORTADO F3:	1713.05
VALOR MINIMO A CERTIFICAR:			CUMPLE

10.1.1 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE				
INTEGRANTE 1:	PROYECTO SANABRIA S.A.S	SMLMV CONTRATOS APORTADOS:	903.35	382.95%
INTEGRANTE 2:	EMUNAH SM S.A.S	SMLMV CONTRATOS APORTADOS:	809.70	343.25%
CUMPLE CON LA EXIGENCIA MINIMA DE PORCENTAJES DE EXPERIENCIA:				CUMPLE
De conformidad con lo dispuesto en los requisitos técnicos de experiencia del Concurso de Méritos N° CM-06-RE-001-2026 y en atención a la normativa vigente aplicable a los Documentos Tipo, una vez realizada la verificación de la oferta presentada por el proponente, se concluye que NO acredita el cumplimiento integral en su totalidad de los requisitos de experiencia habilitantes, exigidos en el presente proceso de seleccion.				
3.9.2 EXIGENCIAS MÍNIMAS DE EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (Personal Clave Evaluable)				
Experiencia minima de experiencia y formacion academica del Personal Clave Evaluable Formato 8 - Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable				CUMPLE
IV. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPATE				
4.1 FORMA DE VERIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE POR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE				
PUNTAJE OTORGADO:				-
OBSERVACIONES: La TRM que la Entidad utilizará para determinar el método de ponderación será la que rija el segundo día hábil después de finalizado el periodo de traslado del informe de evaluación.				
4.2 EQUIPO DE TRABAJO (Personal Clave Evaluable)				
Experiencia adicional del Personal Clave Evaluable Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable				CUMPLE
PUNTAJE OTORGADO:				10 Puntos
OBSERVACIONES:				
4.3 FACTOR DE SOSTENIBILIDAD				
Formato 12 – Factor de sostenibilidad				CUMPLE
PUNTAJE OTORGADO:				1 Punto
OBSERVACIONES:				
4.4. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL				
Formato 7 - Puntaje de Industria Nacional				CUMPLE
PUNTAJE OTORGADO:				20 Punto
OBSERVACIONES:				
4.5 VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD				
Conforme a los señalado en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018), se asignará un (1) punto al Proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad, cumpliendo con los siguientes requisitos:				
i) diligenciar el "Formato 6 – Vinculación de personas en condición de discapacidad suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del Proponente, o el integrante del Proponente Plural, a la fecha de cierre del Proceso de Contratación.				CUMPLE
ii) acreditar el número mínimo de personas en condición de discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del Proceso de Contratación.				CUMPLE

Para los Proponentes Plurales, la Entidad tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del Proponente Plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40 %) de la experiencia requerida para el Proceso de Contratación. Este porcentaje de experiencia se tomará sobre el "Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial expresado en SMMLV)" de conformidad con el numeral 3.8.1 del Pliego de Condiciones, sin importar si la experiencia es general o específica.	CUMPLE
Verificados los anteriores requisitos, se asignará UN (1) PUNTO a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad.	CUMPLE
PUNTAJE OTORGADO:	1 Punto
OBSERVACIONES:	
4.6 EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	
Formato 13 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres	CUMPLE
PUNTAJE OTORGADO:	0.25 Puntos
OBSERVACIONES:	
4.7 MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA	
MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA	-
PUNTAJE OTORGADO:	0.00 Puntos
OBSERVACIONES: Teniendo en cuenta que el presente proceso de selección fue limitado a MIPYME nacionales no se aplicara la asignacion de este puntaje, conforme lo establecido en el numeral 4.7 del Documento Base.	
CAPÍTULO V. OFERTA ECONÓMICA	
VALOR DE LA OFERTA: $ 413,020,375.00	CUMPLE
OBSERVACIONES:	

CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y DESEMPATE

CRITERIO DE EVALUACIÓN	MÁXIMO PUNTAJE	PUNTAJE PROVISIONAL OTORGADO
Experiencia del Proponente	67.75 Puntos	-
Equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable)	10 Puntos	10 Puntos
Factor de sostenibilidad	1 Puntos	1 Puntos
Apoyo a la industria nacional	20 Puntos	20 Puntos
Vinculación de personas con discapacidad	1 Puntos	1 Puntos
Emprendimientos y empresas de mujeres	0.25 Puntos	0.25 Puntos
Mipymes	0.00 Puntos	0.00 Puntos
Total	**100 Puntos**	**32.25 Puntos**

CONCLUSIONES

Finalizada la revisión de los documentos técnicos señalados en el proceso de Concurso de Méritos N° CM-06-RE-001-2026, el suscrito evaluador técnico manifiesta:

NOMBRE PROPONENTE EVALUADO: PROPONENTE 2: CONSORCIO PROEM 2

NO acredita en su totalidad el cumplimiento integral de los requisitos técnicos habilitantes exigidos en el Concurso de Méritos N° CM-06-RE-001-2026, conforme a lo establecido en la normativa vigente y en los Documentos Tipo adoptados por Colombia Compra Eficiente.

En virtud de lo anterior, y en aplicación del principio de estricta sujeción a las condiciones técnicas habilitantes y criterios de evaluación puntuables, conforme a los lineamientos establecidos en el proceso de selección por Concurso de Méritos Nº CM-06-RE-001-2026, la Entidad procede a emitir el siguiente pronunciamiento respecto del análisis efectuado a la propuesta presentada por el proponente evaluado:

Resultado en relación con los Requisitos Habilitantes de Experiencia: NO CUMPLE

Resultado en relación con los Criterios Puntuables de Evaluación:	32.25 Puntos

No obstante, en garantía del derecho de contradicción y defensa, y conforme con lo señalado en el cronograma del proceso, se le otorgo al proponente el término correspondiente para que formulará las observaciones que estimara pertinentes y, en los casos que procediera, realizara las subsanaciones conforme a las reglas previstas en el Pliego de Condiciones. Teniendo en cuenta que durante el termino otorgado, el oferente NO presentó observaciones al informe preliminar y/o subsanaciones a los documentos de la oferta presentada; se procede a RECHAZAR la oferta presentada, conforme a lo establecido en el literal C del numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO del documento base.

EDUARD MORA CABRERA
Miembro comité evaluador
Aspectos técnicos.

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA.

Objeto: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL PROYECTOCONSTRUCCIÓN ETAPA I DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA ESENCIAL PARA LA HABILITACIÓN DE ÁREAS DE FORMACIÓN EDUCATIVA DEL CAMPUS UNIVERSITARIO EN EL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"

Dentro de la oportunidad establecida en la cronología de la selección del proceso Nº CM-06-RE-001-2026, EDUARD MORA CABRERA, designado miembro del comité evaluador del presente proceso de selección, procede a realizar la verificación de la propuesta presentada por:

PROPONENTE 3: FEYMA INGENIERIA SAS **FECHA DE CIERRE DE LAS PROPUESTAS:** 2/06/20 26					
EVALUACIÓN DE CARÁCTER TÉCNICO					
INTEGRANTE 1:	FEYMA INGENIERIA SAS	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**	100%	**REP. LEGAL:**	MAGDA LUCERO MEDINA LARA
N° PROPONENTE RUP:	73756			**FECHA EXP. RUP:**	21/05/2026

10.1 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE - MATRIZ - EXPERIENCIA PARA INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA EL SECTOR EDUCATIVO

Los contratos para acreditar la experiencia deben cumplir las siguientes características:

ACTIVIDAD PRINCIPAL
1. INTERVENTORÍA A OBRAS EN INFRAESTRUCTURA DE EDUCACIÓN

ACTIVIDAD A CONTRATAR	1.1. INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
EXPERIENCIA GENERAL	INTERVENTORÍA A PROYECTOS QUE CORRESPONDAN Y/O CONTEMPLEN ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES
EXPERIENCIA ESPECÍFICA	**Nota general para experiencia específica:** En el caso en el cual, debido a la magnitud física que sea empleada como variable para establecimiento del (F%) de dimensionamiento como experiencia específica, la Entidad podrá aceptar que el mismo sea acreditado con un contrato o con la sumatoria de máximo dos (2) de los contratos válidos aportados como experiencia GENERAL, garantizando condiciones pluralistas y participativas, siendo requisitos adecuados y proporcionales. Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar Interventoría A UN PROYECTO CON un área construida igual y/o superior al (60%) del total de metros cuadrados del proceso de selección, el cual corresponde a 4.327,34 m2..

7,212.23	M2	60%	4,327.34	M2

ACTIVIDAD SECUNDARIA 1

3. INTERVENTORÍA A OBRAS EN VÍAS DE ACCESO O PARQUEADEROS O ZONAS DE CIRCULACIÓN (VEHICULAR O PEATONAL) O PLAZUELAS O PLAZAS O PLAZUELAS EN INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA

ACTIVIDAD A CONTRATAR	3.1. INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE PARQUEADEROS Y/O SÓTANOS Y/O VÍAS DE CIRCULACIÓN INTERNAS EN INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
EXPERIENCIA: ESPECIFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 60% del valor de PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente proceso de contratación. **Nota:** Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe demostrar Interventoría a la construcción y/o ampliación y/o reconstrucción de vías de circulación internas.
CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA	81101500 - 80101600

BIENES Y SERVICIOS ADICIONALES LITERAL H DEL NUMERAL 3.9.1 DEL DOCUMENTO BASE

EXPERIENCIA ADICIONAL	Por lo menos uno de los contratos debe acreditar actividades de interventoría a contratos en los cuales se haya realizado actividades de instalación de un sistema de bombeo con funcionamiento fotovoltaico clasificado en los códigos 771018Por lo menos uno de los contratos debe acreditar actividades de interventoría a contratos en los cuales se haya realizado actividades de tala de árboles clasificado en los códigos 771016Por lo menos uno de los contratos debe acreditar actividades de interventoría a contratos en los cuales se haya realizado actividades de suministro e instalación de postes en concreto clasificado en los códigos 951217

CONTRATOS APORTADOS POR EL PROPONENTE:	
CONTRATO N° 1	
N° CONTRATO:	1837 DE 2019
ENTIDAD CONTRATANTE:	DEPARTAMENTO DE CASANARE
CONTRATISTA:	UNION TEMPORAL MONTERREY SENA 2019
OBJETO:	INTERVENTORÍATÉCNICA,ADMINISTRATIVA,AMBIENTAL,FINANCIERA,CONTABLEYJURÍDICAPARALACONSTRUCCIÓNCREACIÓNSUB-SEDEDELCENTROAGROINDUSTRIALYFORTALECIMIENTOEMPRESARIALDECASANARE,ENELMUNICIPIO MONTERREY, CASANARE
FECHA DE TERMINACION:	26/01/2023
INFORMACION VERIFICADA DEL FORMATO 3 - EXPERIENCIA	
INTEGRANTE:	FEYMA INGENIERIA SAS
NUMERO RUP:	367
CODIGO UNSPSC:	80101600- 81101500
PARTICIPACION :	99%
VALOR CONTRATO (SMMLV):	1,053.50
EXPERIENCIA (SMMLV):	1,042.96
CRITERIOS HABILITANTES (CUMPLE/NO CUMPLE):	

ACTIVIDAD PPAL - EXP GENERAL	CUMPLE
ACTIVIDAD PPAL - EXP ESPECIFICA	CUMPLE
ACTIVIDAD SEC (1) EXP ESPECÍFICA	CUMPLE
EXPERIENCIA BIENES Y SERVICIOS ADICIONALES LITERAL H	NO CUMPLE
CLASIFICACIÓN EXPERIENCIA	CUMPLE
DOUMENTOS SOPORTES	CUMPLE
OBSERVACIONES	EL PRESENTE CONTRATO NO ACREDITA EL CUMPLIMIENTO DE LA TOTALIDAD DE LAS ACTIVIDADES SOLICITADAS COMO BIENES Y SERVICIOS ADICIONALES EN EL LITERAL H DEL NUMERAL 3.9.1, MISMA EXPERIENCIA SOLICITADA EN EL LITERAL P DEL NUMERAL 10.1.1 DEL DOCUMENTO BASE
CONTRATO N° 2	
N° CONTRATO:	130 DE 2015
ENTIDAD CONTRATANTE:	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SANTIAGO DE TUNJA
CONTRATISTA:	FEYMA INGENIERIA SAS
OBJETO:	INTERVENTORIATÉCNICA,ADMINISTRATIVA,FINANCIERA,LEGALYAMBIENTALALCONTRATODEOBRA,MEDIANTEELSISTEMADEPRECIOSUNITARIOSCONSTRUCCIONPRIMERAETAPAHOSPITALLOCALDETUNJADECONFORMIDADALASCONDICIONESESTABLECIDASENLOSPRESENTESTÉRMINOSYENELCONTRATO QUE SE CELEBRE PARA EL EFECTO.
FECHA DE TERMINACION:	24/01/2020
INFORMACION VERIFICADA DEL FORMATO 3 - EXPERIENCIA	
INTEGRANTE:	FEYMA INGENIERIA SAS
NUMERO RUP:	340
CODIGO UNSPSC:	80101600 - 81101500
PARTICIPACION:	100%
VALOR CONTRATO (SMMLV):	1,037.01
EXPERIENCIA (SMMLV):	1,037.01
CRITERIOS HABILITANTES (CUMPLE/NO CUMPLE):	
ACTIVIDAD PPAL - EXP GENERAL	CUMPLE
ACTIVIDAD PPAL - EXP ESPECIFICA	CUMPLE
ACTIVIDAD SEC (1) EXP ESPECÍFICA	NO CUMPLE
EXPERIENCIA BIENES Y SERVICIOS ADICIONALES LITERAL H	NO CUMPLE

CLASIFICACIÓN EXPERIENCIA	CUMPLE
DOUMENTOS SOPORTES	CUMPLE
OBSERVACIONES	EL PRESENTE CONTRATO NO ACREDITA EL CUMPLIMIENTO DE LA EXPERIENCIA ESPECIFICA SOLICITADA PARA LA ACTIVIDAD SECUNDARIA (1) EN RELACION A LA ACTIVIDAD DE " Nota: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe demostrar Interventoría a la construcción y/o ampliación y/o reconstrucción de vías de circulación internas." ADICIONALMENTE, EL PRESENTE CONTRATO NO ACREDITA EL CUMPLIMIENTO DE LA TOTALIDAD DE LAS ACTIVIDADES SOLICITADAS COMO BIENES Y SERVICIOS ADICIONALES EN EL LITERAL H DEL NUMERAL 3.9.1, MISMA EXPERIENCIA SOLICITADA EN EL LITERAL P DEL NUMERAL 10.1.1 DEL DOCUMENTO BASE
CONTRATO N° 3	
N° CONTRATO:	002 DE 2015
ENTIDAD CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE SAN MATEO
CONTRATISTA:	FEYMA INGENIERIA SAS
OBJETO:	INTERVENTORIATECNICA,ADMINISTRATIVAFINANCIERA,LEGALYAMBIENTALPARALACONSTRUCCIONDELANUEVASEDEDELAE.S.ECENTRODESALUDDEL MUNICIPIO DE SAN MATEO
FECHA DE TERMINACION:	14/02/2018
INFORMACION VERIFICADA DEL FORMATO 3 - EXPERIENCIA	
INTEGRANTE:	FEYMA INGENIERIA SAS
NUMERO RUP:	277
CODIGO UNSPSC:	80101600 - 81101500
PARTICIPACION :	100%
VALOR CONTRATO (SMMLV):	177.94
EXPERIENCIA (SMMLV):	177.94
CRITERIOS HABILITANTES (CUMPLE/NO CUMPLE):	
ACTIVIDAD PPAL - EXP GENERAL	CUMPLE
ACTIVIDAD PPAL - EXP ESPECIFICA	NO CUMPLE
ACTIVIDAD SEC (1) EXP ESPECÍFICA	NO CUMPLE
EXPERIENCIA BIENES Y SERVICIOS ADICIONALES LITERAL H	NO CUMPLE
CLASIFICACIÓN EXPERIENCIA	CUMPLE
DOUMENTOS SOPORTES	CUMPLE

OBSERVACIONES	EL PRESENTE CONTRATO NO ACREDITA EL CUMPLIMIENTO DE LA EXPERIENCIA ESPECIFICA SOLICITADA PARA LA ACTIVIDAD PRINCIPAL "Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar Interventoría A UN PROYECTO CON un área construida igual y/o superior al (60%) del total de metros cuadrados del proceso de selección, el cual corresponde a 4.327,34 m2." Y LA EXPERIENCIA ESPECIFICA SECUNDARIA (1) EN RELACION A LA ACTIVIDAD DE " Nota: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe demostrar Interventoría a la construcción y/o ampliación y/o reconstrucción de vías de circulación internas." ADICIONALMENTE, EL PRESENTE CONTRATO NO ACREDITA EL CUMPLIMIENTO DE LA TOTALIDAD DE LAS ACTIVIDADES SOLICITADAS COMO BIENES Y SERVICIOS ADICIONALES EN EL LITERAL H DEL NUMERAL 3.9.1, MISMA EXPERIENCIA SOLICITADA EN EL LITERAL P DEL NUMERAL 10.1.1 DEL DOCUMENTO BASE

3.9.1 - 10.1.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE			
N° CONTRATOS APORTADOS:	3	VALOR (SMMLV) A CERTIFICAR:	235.89
		VALOR (SMMLV) APORTADO F3:	2257.91
VALOR MINIMO A CERTIFICAR:			CUMPLE

10.1.1 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE				
INTEGRANTE 1:	FEYMA INGENIERIA SAS	SMLMV CONTRATOS APORTADOS:	2257.91	957.19%
CUMPLE CON LA EXIGENCIA MINIMA DE PORCENTAJES DE EXPERIENCIA:				CUMPLE

De conformidad con lo dispuesto en los requisitos técnicos de experiencia del Concurso de Méritos N° CM-06-RE-001-2026 y en atención a la normativa vigente aplicable a los Documentos Tipo, una vez realizada la verificación de la oferta presentada por el proponente, se concluye que NO acredita el cumplimiento integral en su totalidad de los requisitos de experiencia habilitantes, exigidos en el presente proceso de seleccion.

3.9.2 EXIGENCIAS MÍNIMAS DE EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (Personal Clave Evaluable)	
Experiencia minima de experiencia y formacion academica del Personal Clave Evaluable Formato 8 - Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable	CUMPLE

IV. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPATE	
4.1 FORMA DE VERIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE POR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	
PUNTAJE OTORGADO:	-
OBSERVACIONES: La TRM que la Entidad utilizará para determinar el método de ponderación será la que rija el segundo día hábil después de finalizado el periodo de traslado del informe de evaluación.	
4.2 EQUIPO DE TRABAJO (Personal Clave Evaluable)	
Experiencia adicional del Personal Clave Evaluable Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable	CUMPLE
PUNTAJE OTORGADO:	10 Puntos
OBSERVACIONES:	
4.3 FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	
Formato 12 – Factor de sostenibilidad	CUMPLE
PUNTAJE OTORGADO:	1 Punto
OBSERVACIONES:	
4.4. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	
Formato 7 - Puntaje de Industria Nacional	CUMPLE

PUNTAJE OTORGADO:	20 Punto
OBSERVACIONES:	
4.5 VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD	
Conforme a los señalado en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018), se asignará un (1) punto al Proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad, cumpliendo con los siguientes requisitos:	
i) diligenciar el "Formato 6 – Vinculación de personas en condición de discapacidad suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del Proponente, o el integrante del Proponente Plural, a la fecha de cierre del Proceso de Contratación.	NO CUMPLE
ii) acreditar el número mínimo de personas en condición de discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del Proceso de Contratación.	CUMPLE
Para los Proponentes Plurales, la Entidad tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del Proponente Plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40 %) de la experiencia requerida para el Proceso de Contratación. Este porcentaje de experiencia se tomará sobre el "Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial expresado en SMMLV)" de conformidad con el numeral 3.8.1 del Pliego de Condiciones, sin importar si la experiencia es general o específica.	CUMPLE
Verificados los anteriores requisitos, se asignará UN (1) PUNTO a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad.	NO CUMPLE
PUNTAJE OTORGADO:	0 Punto
OBSERVACIONES: NO SE OTORGA PUNTAJE TENIENDO EN CUENTA QUE PRESENTA MODIFICACION AL FORMATO ESTABLECIDO PARA ESTE CRITERIO Y NO FUE DILIGENCIADO CONFORME LO ESTABLECE EL DOCUMENTO BASE Y EL FORMATO	
4.6 EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	
Formato 13 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres	NO CUMPLE
PUNTAJE OTORGADO:	0.00 Puntos
OBSERVACIONES: NO SE OTORGA PUNTAJE TENIENDO EN CUENTA QUE NO ALLEGA CON LA TOTALIDAD DE LOS SOPORTES EXIGIDOS POR EL DOCUMENTO BASE PARA LA ACREDITACION DE ESTE FACTOR.	
4.7 MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA	
MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA	-
PUNTAJE OTORGADO:	0.00 Puntos
OBSERVACIONES: Teniendo en cuenta que el presente proceso de selección fue limitado a MIPYME nacionales no se aplicara la asignacion de este puntaje, conforme lo establecido en el numeral 4.78 del Documento Base.	
CAPÍTULO V. OFERTA ECONÓMICA	
VALOR DE LA OFERTA: $ 413,020,375.00	CUMPLE
OBSERVACIONES:	

CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y DESEMPATE

CRITERIO DE EVALUACIÓN	MÁXIMO PUNTAJE	PUNTAJE PROVISIONAL OTORGADO
Experiencia del Proponente	67.75 Puntos	-
Equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable)	10 Puntos	10 Puntos
Factor de sostenibilidad	1 Puntos	1 Puntos
Apoyo a la industria nacional	20 Puntos	20 Puntos
Vinculación de personas con discapacidad	1 Puntos	0 Puntos
Emprendimientos y empresas de mujeres	0.25 Puntos	0.00 Puntos
Mipymes	0.00 Puntos	0.00 Puntos
Total	**100 Puntos**	31.00 Puntos

CONCLUSIONES

Finalizada la revisión de los documentos técnicos señalados en el proceso de Concurso de Méritos N° CM-06-RE-001-2026, el suscrito evaluador técnico manifiesta:

NOMBRE PROPONENTE EVALUADO: PROPONENTE 3: FEYMA INGENIERIA SAS

NO acredita en su totalidad el cumplimiento integral de los requisitos técnicos habilitantes exigidos en el Concurso de Méritos N° CM-06-RE-001-2026, conforme a lo establecido en la normativa vigente y en los Documentos Tipo adoptados por Colombia Compra Eficiente.

En virtud de lo anterior, y en aplicación del principio de estricta sujeción a las condiciones técnicas habilitantes y criterios de evaluación puntuables, conforme a los lineamientos establecidos en el proceso de selección por Concurso de Méritos Nº CM-06-RE-001-2026, la Entidad procede a emitir el siguiente pronunciamiento respecto del análisis efectuado a la propuesta presentada por el proponente evaluado:

Resultado en relación con los Requisitos Habilitantes de Experiencia: NO CUMPLE

Resultado en relación con los Criterios Puntuables de Evaluación: 31.00 Puntos

No obstante, en garantía del derecho de contradicción y defensa, y conforme con lo señalado en el cronograma del proceso, se le otorgo al proponente el término correspondiente para que formulará las observaciones que estimara pertinentes y, en los casos que procediera, realizara las subsanaciones conforme a las reglas previstas en el Pliego de Condiciones. Teniendo en cuenta que durante el termino otorgado, el oferente NO presentó observaciones al informe preliminar y/o subsanaciones a los documentos de la oferta presentada; se procede a RECHAZAR la oferta presentada, conforme a lo establecido en el literal C del numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO del documento base.

EDUARD MORA CABRERA
Miembro comité evaluador.
Aspectos técnicos.

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA.

Objeto: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL PROYECTOCONSTRUCCIÓN ETAPA I DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA ESENCIAL PARA LA HABILITACIÓN DE ÁREAS DE FORMACIÓN EDUCATIVA DEL CAMPUS UNIVERSITARIO EN EL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"

Dentro de la oportunidad establecida en la cronología de la selección del proceso Nº CM-06-RE-001-2026, EDUARD MORA CABRERA, designado miembro del comité evaluador del presente proceso de selección, procede a realizar la verificación de la propuesta presentada por:

PROPONENTE 5: EDIFICAR COLOMBIA INGENIERIA S.A.S
FECHA DE CIERRE DE LAS PROPUESTAS: 2/06/2026

EVALUACIÓN DE CARÁCTER TÉCNICO					
INTEGRANTE 1:	EDIFICAR COLOMBIA INGENIERIA S.A.S	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**	100.0 %	**REP. LEGAL:**	JOSE LUIS RIOS FUENTES
N° PROPONENTE RUP:	3963			**FECHA EXP. RUP:**	6/05/2026

10.1 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE - MATRIZ - EXPERIENCIA PARA INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA EL SECTOR EDUCATIVO

Los contratos para acreditar la experiencia deben cumplir las siguientes características:

ACTIVIDAD PRINCIPAL
1. INTERVENTORÍA A OBRAS EN INFRAESTRUCTURA DE EDUCACIÓN

ACTIVIDAD A CONTRATAR	1.1. INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
EXPERIENCIA GENERAL	INTERVENTORÍA A PROYECTOS QUE CORRESPONDAN Y/O CONTEMPLEN ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES
EXPERIENCIA ESPECÍFICA	**Nota general para experiencia especifica:** En el caso en el cual, debido a la magnitud física que sea empleada como variable para establecimiento del (F%) de dimensionamiento como experiencia específica, la Entidad podrá aceptar que el mismo sea acreditado con un contrato o con la sumatoria de máximo dos (2) de los contratos válidos aportados como experiencia GENERAL, garantizando condiciones pluralistas y participativas, siendo requisitos adecuados y proporcionales. Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar Interventoría A UN PROYECTO CON un área construida igual y/o superior al (60%) del total de metros cuadrados del proceso de selección, el cual corresponde a 4.327,34 m2.. 7,212.23 M2 60% 4,327.34 M2

ACTIVIDAD SECUNDARIA 1
3. INTERVENTORÍA A OBRAS EN VÍAS DE ACCESO O PARQUEADEROS O ZONAS DE CIRCULACIÓN (VEHICULAR O PEATONAL) O PLAZUELAS O PLAZAS O PLAZUELAS EN INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA

ACTIVIDAD A CONTRATAR	3.1. INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE PARQUEADEROS Y/O SÓTANOS Y/O VÍAS DE CIRCULACIÓN INTERNAS EN INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
EXPERIENCIA: ESPECIFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 60% del valor de PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente proceso de contratación. **Nota:** Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe demostrar Interventoría a la construcción y/o ampliación y/o reconstrucción de vías de circulación internas.
CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA	81101500 - 80101600
ACTIVIDAD SECUNDARIA 2 BIENES Y SERVICIOS ADICIONALES LITERAL H DEL NUMERAL 3.9.1 DEL DOCUMENTO BASE	
EXPERIENCIA ADICIONAL	Por lo menos uno de los contratos debe acreditar actividades de interventoría a contratos en los cuales se haya realizado actividades de instalación de un sistema de bombeo con funcionamiento fotovoltaico clasificado en los códigos 771018Por lo menos uno de los contratos debe acreditar actividades de interventoría a contratos en los cuales se haya realizado actividades de tala de árboles clasificado en los códigos 771016Por lo menos uno de los contratos debe acreditar actividades de interventoría a contratos en los cuales se haya realizado actividades de suministro e instalación de postes en concreto clasificado en los códigos 951217

CONTRATOS APORTADOS POR EL PROPONENTE:	
CONTRATO N° 1	
N° CONTRATO:	659 DE 2014
ENTIDAD CONTRATANTE:	DEPARTAMENTO DEL CAUCA
CONTRATISTA:	CONSORCIO INTERVENTORIAS COLEGIOS CAUCA

OBJETO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y CONTABLE A LA CONSTRUCCION DE AULAS Y AMBIENTES ESCOLARES EN LOS ESTABLECIMENTOS EDUCATIVOS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DE: INZA: CONSTRUCCION DE CUATRO AULAS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA JIISA FXIW, SEDE ESCUELA RURAL MIXTA LA MILAGROSA, MUNICIPIO DE INZA, DEPARTAMENTO DEL CAUCA, CONSTRUCCION DE CUATRO AULAS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA SANTA ROSA, COLEGIO TECNICO INDUSTRIAL ANGEL MARIA LIZ, MUNICIPIO DE INZA, DEPARTAMENTO DEL CAUCA, JAMBALO: CONSTRUCCION DE CUATRO AULAS EN EL CENTRO DOCENTE RURAL MIXTO ULLUCOS, DOS AULAS EN EL CENTRO DOCENTE RURAL MIXTO BAROLDILLO Y CUATRO AULAS EN LA ESCUELA RURAL MIXTA LA MARQUEZA DE LA I E. KWE PIYA (NUESTROS SITIOS DE APRENDIZAJE), MUNICIPIO DE JAMBALO, DEPARTAMENTO DEL CAUCA, PAEZ: CONSTRUCCION DE CUATRO AULAS EN EL CENTRO EDUCATIVO BENJAMIN DINDICUE SA TWE SX LUX PKHAAKHENXI YAT, SEDE ESCUELA RURAL MIXTA LA MESA DE CALOTO, MUNICIPIO DE PAEZ, DEPARTAMENTO DEL CAUCA, TORIBIO: CONSTRUCCION DE UN AULA EN LA SEDE PRINCIPAL DEL C.E. SAN FRANCISCO, UN AULA EN LA SEDE CENTRO DOCENTE RURAL MIXTO LA ALBANIA DEL C. E. SAN DIEGO Y CUATRO AULAS EN LA SEDE PRINCIPAL DEL C. E. LA PRIMICIA, MUNICIPIO DE TORIBIO, DEPARTAMENTO DEL CAUCA, CONSTRUCCION DE CUATRO AULAS EN LA SEDE CENTRO RURAL MIXTO BELEN, UN AULA EN EL CENTRO DOCENTE RURAL MIXTO VICHIQUI Y UN AULA EN LA SEDE PRINCIPAL DEL C. E. CONGO, MUNICIPIO DE TORIBIO, DEPARTAMENTO DEL CAUCA, CONSTRUCCION DE TRES AULAS EN LA SEDE ESCUELA RURAL MIXTA LA ESTRELLA Y DOS AULAS EN LA SEDE CENTRO DOCENTE RURAL MIXTO SANTA RITA DE LA I. E. EDUARDO SANTOS, MUNICIPIO DE TORIBIO, DEPARTAMENTO DEL CAUCA, CONSTRUCCION DE CUATRO AULAS EN LA SEDE PRINCIPAL DE LAI. E. TORIBIO, UN AULA EN LA SEDE PRINCIPAL DEL CENTRO EDUCATIVO LA DESPENSA Y CUATRO AULAS EN LA SEDE PRINCIPAL DEL CENTRO EDUCATIVO LA TOLDA, MUNICIPIO DE TORIBIO, DEPARTAMENTO DEL CAUCA, CONSTRUCCION DE CUATRO AULAS EN LA SEDE PRINCIPAL DE LA I. E. NATALA Y CUATRO AULAS EN LA SEDE PRINCIPAL DE LA I. E. LA PLAYA, MUNICIPIO DE TORIBIO, DEPARTAMENTO DEL CAUCA
FECHA DE TERMINACION:	19/03/2017
INFORMACION VERIFICADA DEL FORMATO 3 - EXPERIENCIA	
INTEGRANTE:	EDIFICAR COLOMBIA INGENIERIA S.A.S
NUMERO RUP:	63
CODIGO UNSPSC:	801016 - 811015
PARTICIPACION:	90%
VALOR CONTRATO (SMMLV):	499.19
EXPERIENCIA (SMMLV):	449.27
CRITERIOS HABILITANTES (CUMPLE/NO CUMPLE):	
ACTIVIDAD PPAL - EXP GENERAL	CUMPLE
ACTIVIDAD PPAL - EXP ESPECIFICA	CUMPLE
ACTIVIDAD SEC (1) EXP ESPECÍFICA	NO CUMPLE
EXPERIENCIA BIENES Y SERVICIOS ADICIONALES LITERAL H	NO CUMPLE
CLASIFICACIÓN EXPERIENCIA	CUMPLE
DOUMENTOS SOPORTES	NO CUMPLE

OBSERVACIONES	EL FORMATO 3 - EXPERIENCIA PRESENTA INCONSISTENCIAS EN RELACION CON LA INFORMACIO DE LOS SOPORTES Y EL RUP ALLEGADO. EL PRESENTE CONTRATO NO ACREDITA EL CUMPLIMIENTO DE LA EXPERIENCIA ESPECIFICA SOLICITADA PARA LA ACTIVIDAD SECUNDARIA (1) EN RELACION A LA ACTIVIDAD DE " Nota: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe demostrar Interventoría a la construcción y/o ampliación y/o reconstrucción de vías de circulación internas." ASI MISMO EL PRESENTE CONTRATO NO ACREDITA EL CUMPLIMIENTO DE LA TOTALIDAD DE LAS ACTIVIDADES SOLICITADAS COMO BIENES Y SERVICIOS ADICIONALES EN EL LITERAL H DEL NUMERAL 3.9.1, MISMA EXPERIENCIA SOLICITADA EN EL LITERAL P DEL NUMERAL 10.1.1 DEL DOCUMENTO BASE
CONTRATO N° 2	
N° CONTRATO:	CMA-RC-001-2022
ENTIDAD CONTRATANTE:	COLEGIO MAYOR DEL CAUCA
CONTRATISTA:	CONSORCIO INTER UNIMAYOR
OBJETO:	REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y LEGAL AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA RESULTANTE DEL PROCESO LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-OP-CMC-03- 2022 CUYO OBJETO ES CONSTRUCCION DE LA SEGUNDA FASE DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA SEDE NORTE DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DEL CAUCA
FECHA DE TERMINACION:	23/09/2025
INFORMACION VERIFICADA DEL FORMATO 3 - EXPERIENCIA	
INTEGRANTE:	EDIFICAR COLOMBIA INGENIERIA S.A.S
NUMERO RUP:	113
CODIGO UNSPSC:	80101600 - 81101500
PARTICIPACION:	60%
VALOR CONTRATO (SMMLV):	457.29
EXPERIENCIA (SMMLV):	274.37
CRITERIOS HABILITANTES (CUMPLE/NO CUMPLE):	
ACTIVIDAD PPAL - EXP GENERAL	CUMPLE
ACTIVIDAD PPAL - EXP ESPECIFICA	CUMPLE
ACTIVIDAD SEC (1) EXP ESPECÍFICA	NO CUMPLE
EXPERIENCIA BIENES Y SERVICIOS ADICIONALES LITERAL H	NO CUMPLE
CLASIFICACIÓN EXPERIENCIA	CUMPLE
DOUMENTOS SOPORTES	CUMPLE
OBSERVACIONES	EL PRESENTE CONTRATO NO ACREDITA EL CUMPLIMIENTO DE LA EXPERIENCIA ESPECIFICA SOLICITADA PARA LA ACTIVIDAD SECUNDARIA (1) EN RELACION A LA ACTIVIDAD DE " Nota: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe demostrar Interventoría a la construcción y/o ampliación y/o reconstrucción de vías de circulación internas." ASI MISMO EL PRESENTE CONTRATO NO ACREDITA EL CUMPLIMIENTO DE LA TOTALIDAD DE LAS ACTIVIDADES SOLICITADAS COMO BIENES Y SERVICIOS ADICIONALES EN EL LITERAL H DEL NUMERAL 3.9.1, MISMA EXPERIENCIA SOLICITADA EN EL LITERAL P DEL NUMERAL 10.1.1 DEL DOCUMENTO BASE

CONTRATO N° 3				
N° CONTRATO:	925 DE 2011			
ENTIDAD CONTRATANTE:	DEPARTAMENTO DEL CAUCA			
CONTRATISTA:	CONSORCIO JUEGOS NACIONALES			
OBJETO:	INTERVENTORIATECNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA OBRA DE CONSTRUCCION DEL ESTADIO DE ATLETISMO DE SANTANDER DE QUILICHAO, COMO SUBSEDE DE LOS JUEGOS NACIONALES 2012			
FECHA DE TERMINACION:	1/07/2013			
INFORMACION VERIFICADA DEL FORMATO 3 - EXPERIENCIA				
INTEGRANTE:	EDIFICAR COLOMBIA INGENIERIA S.A.S			
NUMERO RUP:	21			
CODIGO UNSPSC:	80101600 - 81101500			
PARTICIPACION:	80%			
VALOR CONTRATO (SMMLV):	548.59			
EXPERIENCIA (SMMLV):	438.87			
CRITERIOS HABILITANTES (CUMPLE/NO CUMPLE):				
ACTIVIDAD PPAL - EXP GENERAL	CUMPLE			
ACTIVIDAD PPAL - EXP ESPECIFICA	CUMPLE			
ACTIVIDAD SEC (1) EXP ESPECÍFICA	NO CUMPLE			
EXPERIENCIA BIENES Y SERVICIOS ADICIONALES LITERAL H	NO CUMPLE			
CLASIFICACIÓN EXPERIENCIA	CUMPLE			
DOUMENTOS SOPORTES	CUMPLE			
OBSERVACIONES	EL PRESENTE CONTRATO NO ACREDITA EL CUMPLIMIENTO DE LA EXPERIENCIA ESPECIFICA SOLICITADA PARA LA ACTIVIDAD SECUNDARIA (1) EN RELACION A LA ACTIVIDAD DE " Nota: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe demostrar Interventoría a la construcción y/o ampliación y/o reconstrucción de vías de circulación internas."ASI MISMO EL PRESENTE CONTRATO NO ACREDITA EL CUMPLIMIENTO DE LA TOTALIDAD DE LAS ACTIVIDADES SOLICITADAS COMO BIENES Y SERVICIOS ADICIONALES EN EL LITERAL H DEL NUMERAL 3.9.1, MISMA EXPERIENCIA SOLICITADA EN EL LITERAL P DEL NUMERAL 10.1.1 DEL DOCUMENTO BASE			
3.9.1 - 10.1.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE				
N° CONTRATOS APORTADOS:	3	VALOR (SMMLV) A CERTIFICAR:		235.89
		VALOR (SMMLV) APORTADO F3:		1162.52
VALOR MINIMO A CERTIFICAR:				CUMPLE
10.1.1 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE				
INTEGRANTE 1:	EDIFICAR COLOMBIA INGENIERIA S.A.S	SMLMV CONTRATOS APORTADOS:	1162.52	492.82%
CUMPLE CON LA EXIGENCIA MINIMA DE PORCENTAJES DE EXPERIENCIA:				CUMPLE

De conformidad con lo dispuesto en los requisitos técnicos de experiencia del Concurso de Méritos N° CM-06-RE-001-2026 y en atención a la normativa vigente aplicable a los Documentos Tipo, una vez realizada la verificación de la oferta presentada por el proponente, se concluye que NO acredita el cumplimiento integral en su totalidad de los requisitos de experiencia habilitantes, exigidos en el presente proceso de selección.	
3.9.2 EXIGENCIAS MÍNIMAS DE EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (Personal Clave Evaluable)	
Experiencia minima de experiencia y formacion academica del Personal Clave Evaluable Formato 8 - Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable	CUMPLE
IV. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPATE	
4.1 FORMA DE VERIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE POR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	
PUNTAJE OTORGADO:	-
OBSERVACIONES: La TRM que la Entidad utilizará para determinar el método de ponderación será la que rija el segundo día hábil después de finalizado el periodo de traslado del informe de evaluación.	
4.2 EQUIPO DE TRABAJO (Personal Clave Evaluable)	
Experiencia adicional del Personal Clave Evaluable Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable	CUMPLE
PUNTAJE OTORGADO:	10 Puntos
OBSERVACIONES:	
4.3 FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	
Formato 12 – Factor de sostenibilidad	CUMPLE
PUNTAJE OTORGADO:	1 Punto
OBSERVACIONES:	
4.4. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	
Formato 7 - Puntaje de Industria Nacional	CUMPLE
PUNTAJE OTORGADO:	20 Punto
OBSERVACIONES:	
4.5 VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD	
Conforme a los señalado en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018), se asignará un (1) punto al Proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad, cumpliendo con los siguientes requisitos:	
i) diligenciar el "Formato 6 – Vinculación de personas en condición de discapacidad suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del Proponente, o el integrante del Proponente Plural, a la fecha de cierre del Proceso de Contratación.	CUMPLE
ii) acreditar el número mínimo de personas en condición de discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del Proceso de Contratación.	CUMPLE
Para los Proponentes Plurales, la Entidad tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del Proponente Plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40 %) de la experiencia requerida para el Proceso de Contratación. Este porcentaje de experiencia se tomará sobre el "Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial expresado en SMMLV)" de conformidad con el numeral 3.8.1 del Pliego de Condiciones, sin importar si la experiencia es general o específica.	CUMPLE
Verificados los anteriores requisitos, se asignará UN (1) PUNTO a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad.	CUMPLE
PUNTAJE OTORGADO:	1 Punto
OBSERVACIONES:	

4.6 EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES		
Formato 13 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres		CUMPLE
PUNTAJE OTORGADO:		0.25 Puntos
OBSERVACIONES:		
4.7 MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA		
MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA		-
PUNTAJE OTORGADO:		0.00 Puntos
OBSERVACIONES: Teniendo en cuenta que el presente proceso de selección fue limitado a MIPYME nacionales no se aplicara la asignacion de este puntaje, conforme lo establecido en el numeral 4.7 del Documento Base.		
CAPÍTULO V. OFERTA ECONÓMICA		
VALOR DE LA OFERTA:	$ 413,020,375.00	CUMPLE
OBSERVACIONES:		

CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y DESEMPATE

CRITERIO DE EVALUACIÓN	MÁXIMO PUNTAJE	PUNTAJE PROVISIONAL OTORGADO
Experiencia del Proponente	67.75 Puntos	-
Equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable)	10 Puntos	10 Puntos
Factor de sostenibilidad	1 Puntos	1 Puntos
Apoyo a la industria nacional	20 Puntos	20 Puntos
Vinculación de personas con discapacidad	1 Puntos	1 Puntos
Emprendimientos y empresas de mujeres	0.25 Puntos	0.25 Puntos
Mipymes	0.00 Puntos	0.00 Puntos
Total	**100 Puntos**	**32.25 Puntos**

CONCLUSIONES

Finalizada la revisión de los documentos técnicos señalados en el proceso de Concurso de Méritos N° CM-06-RE-001-2026, el suscrito evaluador técnico manifiesta:

NOMBRE PROPONENTE EVALUADO: PROPONENTE 5: EDIFICAR COLOMBIA INGENIERIA S.A.S

NO acredita en su totalidad el cumplimiento integral de los requisitos técnicos habilitantes exigidos en el Concurso de Méritos N° CM-06-RE-001-2026, conforme a lo establecido en la normativa vigente y en los Documentos Tipo adoptados por Colombia Compra Eficiente.

En virtud de lo anterior, y en aplicación del principio de estricta sujeción a las condiciones técnicas habilitantes y criterios de evaluación puntuables, conforme a los lineamientos establecidos en el proceso de selección por Concurso de Méritos N° CM-06-RE-001-2026, la Entidad procede a emitir el siguiente pronunciamiento respecto del análisis efectuado a la propuesta presentada por el proponente evaluado:

Resultado en relación con los Requisitos Habilitantes de Experiencia: NO CUMPLE

Resultado en relación con los Criterios Puntuables de Evaluación: 32.25 Puntos

No obstante, en garantía del derecho de contradicción y defensa, y conforme con lo señalado en el cronograma del proceso, se le otorgo al proponente el término correspondiente para que formulará las observaciones que estimara pertinentes y, en los casos que procediera, realizara las subsanaciones conforme a las reglas previstas en el Pliego de Condiciones. Teniendo en cuenta que durante el termino otorgado, el oferente NO presentó observaciones al informe preliminar y/o subsanaciones a los documentos de la oferta presentada; se procede a RECHAZAR la oferta presentada, conforme a lo establecido en el literal C del numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO del documento base.

EDUARD MORA CABRERA
Miembro comité evaluador
Aspectos técnicos.

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA.

Objeto: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL PROYECTOCONSTRUCCIÓN ETAPA I DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA ESENCIAL PARA LA HABILITACIÓN DE ÁREAS DE FORMACIÓN EDUCATIVA DEL CAMPUS UNIVERSITARIO EN EL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"

Dentro de la oportunidad establecida en la cronología de la selección del proceso Nº CM-06-RE-001-2026, EDUARD MORA CABRERA, designado miembro del comité evaluador del presente proceso de selección, procede a realizar la verificación de la propuesta presentada por:

PROPONENTE 6: CONSORCIO INT SARAVENA 2026.
FECHA DE CIERRE DE LAS PROPUESTAS: 2/06/2026

EVALUACIÓN DE CARÁCTER TÉCNICO					
INTEGRANTE 1:	ALEJANDRO HORACIO BAQUERO SALAZAR	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**	80.0%	**REP. LEGAL:**	ALEJANDRO HORACIO BAQUERO SALAZAR
N° PROPONENTE RUP:	1901			**FECHA EXP. RUP:**	2/06/2026
INTEGRANTE 2:	EDWIN ALBERTO MESTRE HERNANDEZ	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**	10.0%	**REP. LEGAL:**	EDWIN ALBERTO MESTRE HERNANDEZ
N° PROPONENTE RUP:	1912			**FECHA EXP. RUP:**	6/05/2026
INTEGRANTE 3:	JARAMILLO CONSTRUCCIONES Y SUMINISTROS S.A.S	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**	10.0%	**REP. LEGAL:**	LENIN ALEJANDRO JARAMILLO RIVERA
N° PROPONENTE RUP:	6958			**FECHA EXP. RUP:**	13/05/2026

10.1 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE - MATRIZ - EXPERIENCIA PARA INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA EL SECTOR EDUCATIVO

Los contratos para acreditar la experiencia deben cumplir las siguientes características:

ACTIVIDAD PRINCIPAL
1. INTERVENTORÍA A OBRAS EN INFRAESTRUCTURA DE EDUCACIÓN

ACTIVIDAD A CONTRATAR	1.1. INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
EXPERIENCIA GENERAL	INTERVENTORÍA A PROYECTOS QUE CORRESPONDAN Y/O CONTEMPLEN ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES

GOBERNACIÓN DE ARAUCA – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: sac@sedarauca.edu.co
NIT. 800102838 - 5

EXPERIENCIA ESPECÍFICA	**Nota general para experiencia específica:** En el caso en el cual, debido a la magnitud física que sea empleada como variable para establecimiento del (F%) de dimensionamiento como experiencia específica, la Entidad podrá aceptar que el mismo sea acreditado con un contrato o con la sumatoria de máximo dos (2) de los contratos válidos aportados como experiencia GENERAL, garantizando condiciones pluralistas y participativas, siendo requisitos adecuados y proporcionales. Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar Interventoría A UN PROYECTO CON un área construida igual y/o superior al (60%) del total de metros cuadrados del proceso de selección, el cual corresponde a 4.327,34 m2..					
	7,212.23	M2	60%		4,327.34	M2

ACTIVIDAD SECUNDARIA 1

3. INTERVENTORÍA A OBRAS EN VÍAS DE ACCESO O PARQUEADEROS O ZONAS DE CIRCULACIÓN (VEHICULAR O PEATONAL) O PLAZUELAS O PLAZAS O PLAZUELAS EN INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA

ACTIVIDAD A CONTRATAR	3.1. INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE PARQUEADEROS Y/O SÓTANOS Y/O VÍAS DE CIRCULACIÓN INTERNAS EN INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
EXPERIENCIA: ESPECIFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 60% del valor de PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente proceso de contratación. **Nota:** Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe demostrar Interventoría a la construcción y/o ampliación y/o reconstrucción de vías de circulación internas.
CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA	81101500 - 80101600

ACTIVIDAD SECUNDARIA 2BIENES Y SERVICIOS ADICIONALES LITERAL H DEL NUMERAL 3.9.1 DEL DOCUMENTO BASE

EXPERIENCIA ADICIONAL	Por lo menos uno de los contratos debe acreditar actividades de interventoría a contratos en los cuales se haya realizado actividades de instalación de un sistema de bombeo con funcionamiento fotovoltaico clasificado en los códigos 771018 Por lo menos uno de los contratos debe acreditar actividades de interventoría a contratos en los cuales se haya realizado actividades de tala de árboles clasificado en los códigos 771016 Por lo menos uno de los contratos debe acreditar actividades de interventoría a contratos en los cuales se haya realizado actividades de suministro e instalación de postes en concreto clasificado en los códigos 951217

CONTRATOS APORTADOS POR EL PROPONENTE:	
CONTRATO N° 1	
N° CONTRATO:	009 DE 2014
ENTIDAD CONTRATANTE:	DEPARTAMENTO DEL QUINDIO
CONTRATISTA:	UNION TEMPORAL INTERVENTORIA SALONES COMUNALES
OBJETO:	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL PROYECTO CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE SALONES COMUNALES EN LOS MUNICIPIOS DE ARMENIA, CALARCA Y QUIMBAYA, QUIDIO OCCIDENTE.
FECHA DE TERMINACION:	10/07/2015
INFORMACION VERIFICADA DEL FORMATO 3 - EXPERIENCIA	
INTEGRANTE:	ALEJANDRO HORACIO BAQUERO SALAZAR

NUMERO RUP:	15
CODIGO UNSPSC:	81101500
PARTICIPACION:	90%
VALOR CONTRATO (SMMLV):	192.49
EXPERIENCIA (SMMLV):	173.24
CRITERIOS HABILITANTES (CUMPLE/NO CUMPLE):	
ACTIVIDAD PPAL - EXP GENERAL	CUMPLE
ACTIVIDAD PPAL - EXP ESPECIFICA	NO CUMPLE
ACTIVIDAD SEC (1) EXP ESPECÍFICA	NO CUMPLE
EXPERIENCIA BIENES Y SERVICIOS ADICIONALES LITERAL H	NO CUMPLE
CLASIFICACIÓN EXPERIENCIA	CUMPLE
DOUMENTOS SOPORTES	NO CUMPLE
OBSERVACIONES	EL PRESENTE CONTRATO NO ACREDITA EL CUMPLIMIENTO DE LA EXPERIENCIA ESPECIFICA SOLICITADA PARA LA ACTIVIDAD PRINCIPAL "Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar Interventoría A UN PROYECTO CON un área construida igual y/o superior al (60%) del total de metros cuadrados del proceso de selección, el cual corresponde a 4.327,34 m2." Y LA EXPERIENCIA ESPECIFICA SECUNDARIA (1) EN RELACION A LA ACTIVIDAD DE " Nota: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe demostrar Interventoría a la construcción y/o ampliación y/o reconstrucción de vías de circulación internas." ADICIONALMENTE, EL PRESENTE CONTRATO NO ACREDITA EL CUMPLIMIENTO DE LA TOTALIDAD DE LAS ACTIVIDADES SOLICITADAS COMO BIENES Y SERVICIOS ADICIONALES EN EL LITERAL H DEL NUMERAL 3.9.1, MISMA EXPERIENCIA SOLICITADA EN EL LITERAL P DEL NUMERAL 10.1.1 DEL DOCUMENTO BASE
CONTRATO N° 2	
N° CONTRATO:	037 DE 2018
ENTIDAD CONTRATANTE:	VILLAVIVIENDA, EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
CONTRATISTA:	EDWIN ALBERTO MESTRE HERNANDEZ
OBJETO:	REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA,LEGAL,ADMINISTRATIVA,FINANCIERA,CONTABLE Y AMBIENTAL A LA CONSTRUCCION DE 1000 VIVIENDAS DE INTERES PRIORITARIO (VIP) EN LA UNION PARQUE RESIDENCIAL LA MADRID ETAPA V EN LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO, DEPARTAMENTO ELMETA
FECHA DE TERMINACION:	30/06/2023
INFORMACION VERIFICADA DEL FORMATO 3 - EXPERIENCIA	
INTEGRANTE:	EDWIN ALBERTO MESTRE HERNANDEZ
NUMERO RUP:	55
CODIGO UNSPSC:	80101600 - 81101500
PARTICIPACION:	100%
VALOR CONTRATO (SMMLV):	1,605.93
EXPERIENCIA (SMMLV):	1,605.93
CRITERIOS HABILITANTES (CUMPLE/NO CUMPLE):	

ACTIVIDAD PPAL - EXP GENERAL	CUMPLE
ACTIVIDAD PPAL - EXP ESPECIFICA	CUMPLE
ACTIVIDAD SEC (1) EXP ESPECÍFICA	NO CUMPLE
EXPERIENCIA BIENES Y SERVICIOS ADICIONALES LITERAL H	NO CUMPLE
CLASIFICACIÓN EXPERIENCIA	CUMPLE
DOUMENTOS SOPORTES	CUMPLE
OBSERVACIONES	EL PRESENTE CONTRATO NO ACREDITA EL CUMPLIMIENTO DE LA EXPERIENCIA ESPECIFICA SOLICITADA PARA LA ACTIVIDAD SECUNDARIA (1) EN RELACION A LA ACTIVIDAD DE " Nota: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe demostrar **Interventoría a la construcción y/o ampliación y/o reconstrucción de vías de circulación internas**." No se puede determinar que las vias ejecutadoas por el contratista de obra al cual se le realizo la interventoria corresponden a vias de circulacion interna,conforme lo exige la Matriz de experiencia.ASI MISMO EL PRESENTE CONTRATO NO ACREDITA EL CUMPLIMIENTO DE LA TOTALIDAD DE LAS ACTIVIDADES SOLICITADAS COMO BIENES Y SERVICIOS ADICIONALES EN EL LITERAL H DEL NUMERAL 3.9.1, MISMA EXPERIENCIA SOLICITADA EN EL LITERAL P DEL NUMERAL 10.1.1 DEL DOCUMENTO BASE

3.9.1 - 10.1.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

N° CONTRATOS APORTADOS:	2	VALOR (SMMLV) A CERTIFICAR:	235.89
		VALOR (SMMLV) APORTADO F3:	1779.16
VALOR MINIMO A CERTIFICAR:			CUMPLE

10.1.1 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

INTEGRANTE 1:	ALEJANDRO HORACIO BAQUERO SALAZAR	SMLMV CONTRATOS APORTADOS:	173.24	73.44%
INTEGRANTE 1:	EDWIN ALBERTO MESTRE HERNANDEZ	SMLMV CONTRATOS APORTADOS:	1605.93	680.80%
INTEGRANTE 1:	JARAMILLO CONSTRUCCIONES Y SUMINISTROS S.A.S	SMLMV CONTRATOS APORTADOS:	0.00	0.00%
CUMPLE CON LA EXIGENCIA MINIMA DE PORCENTAJES DE EXPERIENCIA:				CUMPLE

De conformidad con lo dispuesto en los requisitos técnicos de experiencia del Concurso de Méritos N° CM-06-RE-001-2026 y en atención a la normativa vigente aplicable a los Documentos Tipo, una vez realizada la verificación de la oferta presentada por el proponente, se concluye que NO acredita el cumplimiento integral en su totalidad de los requisitos de experiencia habilitantes, exigidos en el presente proceso de selección.

3.9.2 EXIGENCIAS MÍNIMAS DE EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (Personal Clave Evaluable)

Experiencia minima de experiencia y formacion academica del Personal Clave Evaluable Formato 8 - Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable	NO CUMPLE

OBSERVACIONES: El oferente no presenta el formato que corresponde conforme a las exigencias establecias en el documento base, con la opcion que aplica para el presente proceso de selecion. Por lo anterior debera allegarlo correctamente confome a la opcion que corresponde	
IV. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPATE	
4.1 FORMA DE VERIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE POR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	
PUNTAJE OTORGADO:	-
OBSERVACIONES: La TRM que la Entidad utilizará para determinar el método de ponderación será la que rija el segundo día hábil después de finalizado el periodo de traslado del informe de evaluación.	
4.2 EQUIPO DE TRABAJO (Personal Clave Evaluable)	
Experiencia adicional del Personal Clave Evaluable Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable	NO CUMPLE
PUNTAJE OTORGADO:	0 Puntos
OBSERVACIONES: El oferente no presenta el formato que corresponde conforme a las exigencias establecias en el documento base, con la opcion que aplica para el presente proceso de selecion.	
4.3 FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	
Formato 12 – Factor de sostenibilidad	CUMPLE
PUNTAJE OTORGADO:	1 Punto
OBSERVACIONES:	
4.4. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	
Formato 7 - Puntaje de Industria Nacional	CUMPLE
PUNTAJE OTORGADO:	20 Punto
OBSERVACIONES:	
4.5 VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD	
Conforme a los señalado en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018), se asignará un (1) punto al Proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad, cumpliendo con los siguientes requisitos:	
i) diligenciar el "Formato 6 – Vinculación de personas en condición de discapacidad suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del Proponente, o el integrante del Proponente Plural, a la fecha de cierre del Proceso de Contratación.	CUMPLE
ii) acreditar el número mínimo de personas en condición de discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del Proceso de Contratación.	CUMPLE
Para los Proponentes Plurales, la Entidad tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del Proponente Plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40 %) de la experiencia requerida para el Proceso de Contratación. Este porcentaje de experiencia se tomará sobre el "Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial expresado en SMMLV)" de conformidad con el numeral 3.8.1 del Pliego de Condiciones, sin importar si la experiencia es general o específica.	CUMPLE
Verificados los anteriores requisitos, se asignará UN (1) PUNTO a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad.	CUMPLE
PUNTAJE OTORGADO:	1 Punto
OBSERVACIONES:	
4.6 EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	
Formato 13 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres	CUMPLE
PUNTAJE OTORGADO:	0.25 Puntos
OBSERVACIONES:	
4.7 MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA	
MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA	-
PUNTAJE OTORGADO:	0.00 Puntos

OBSERVACIONES: Teniendo en cuenta que el presente proceso de selección fue limitado a MIPYME nacionales no se aplicara la asignacion de este puntaje, conforme lo establecido en el numeral 4.78 del Documento Base.		
CAPÍTULO V. OFERTA ECONÓMICA		
VALOR DE LA OFERTA:	$ 413,020,375.00	CUMPLE
OBSERVACIONES:		

CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y DESEMPATE

CRITERIO DE EVALUACIÓN	MÁXIMO PUNTAJE	PUNTAJE PROVISIONAL OTORGADO
Experiencia del Proponente	67.75 Puntos	-
Equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable)	10 Puntos	0 Puntos
Factor de sostenibilidad	1 Puntos	1 Puntos
Apoyo a la industria nacional	20 Puntos	20 Puntos
Vinculación de personas con discapacidad	1 Puntos	1 Puntos
Emprendimientos y empresas de mujeres	0.25 Puntos	0.25 Puntos
Mipymes	0.00 Puntos	0.00 Puntos
Total	**100 Puntos**	**22.25 Puntos**

CONCLUSIONES

Finalizada la revisión de los documentos técnicos señalados en el proceso de Concurso de Méritos N° CM-06-RE-001-2026, el suscrito evaluador técnico manifiesta:

NOMBRE PROPONENTE EVALUADO: PROPONENTE 6: CONSORCIO INT SARAVENA 2026.

NO acredita en su totalidad el cumplimiento integral de los requisitos técnicos habilitantes exigidos en el Concurso de Méritos N° CM-06-RE-001-2026, conforme a lo establecido en la normativa vigente y en los Documentos Tipo adoptados por Colombia Compra Eficiente.

En virtud de lo anterior, y en aplicación del principio de estricta sujeción a las condiciones técnicas habilitantes y criterios de evaluación puntuables, conforme a los lineamientos establecidos en el proceso de selección por Concurso de Méritos Nº CM-06-RE-001-2026, la Entidad procede a emitir el siguiente pronunciamiento respecto del análisis efectuado a la propuesta presentada por el proponente evaluado:

Resultado en relación con los Requisitos Habilitantes de Experiencia: NO CUMPLE

Resultado en relación con los Criterios Puntuables de Evaluación: 22.25 Puntos

No obstante, en garantía del derecho de contradicción y defensa, y conforme con lo señalado en el cronograma del proceso, se le otorgo al proponente el término correspondiente para que formulará las observaciones que estimara pertinentes y, en los casos que procediera, realizara las subsanaciones conforme a las reglas previstas en el Pliego de Condiciones. Teniendo en cuenta que durante el termino otorgado, el oferente NO presentó observaciones al informe preliminar y/o subsanaciones a los documentos de la oferta presentada; se procede a RECHAZAR la oferta presentada, conforme a lo establecido en el literal C del numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO del documento base.

EDUARD MORA CABRERA
Miembro comité evaluador.
Aspectos técnicos.